

“UNIVERSIDAD PRIVADA ANTONIO GUILLERMO URRELO”



Facultad de Ciencias Empresariales y Administrativas

Carrera Profesional de Contabilidad y Finanzas

**“RECAUDACIÓN DE IMPUESTO PREDIAL Y SU EFECTO DE EL
PRESUPUESTO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE UTCO,
CAJAMARCA 2021”**

Autoras

Bach. Abanto Pérez Luz Beti

Bach. Colorado Huatay Cristina Emely

Asesor.

Mg. Carlos Roberto Paredes Romero

Cajamarca – Perú

2023

“UNIVERSIDAD PRIVADA ANTONIO GUILLERMO URRELO”



Facultad de ciencias Empresariales y Administrativas

Escuela Profesional de Contabilidad y Finanzas

**“RECAUDACIÓN DE IMPUESTO PREDIAL Y SU EFECTO DE EL
PRESUPUESTO EN LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE UTCO,
CAJAMARCA 2021”**

**Tesis presentada en cumplimiento parcial de los requerimientos para optar el
Título Profesional de Contador Público**

Autoras

Bach. Abanto Pérez Luz Beti

Bach. Colorado Huatay Cristina Emely

Asesor.

Mg. Carlos Roberto Paredes Romero

Cajamarca – Perú

2023

COPYRIGHT © 2023 by

Luz Beti Abanto Pérez

Cristina Emely Colorado Huatay

Todos los derechos reservados

FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES Y ADMINISTRATIVAS

CARRERA PROFESIONAL DE CONTABILIDAD Y FINANZAS

**APROBACIÓN DE TESIS PARA OPTAR EL TÍTULO PROFESIONAL DE
CONTADOR PUBLICO**

**“RECAUDACIÓN DEL IMPUESTO PREDIAL Y SU EFECTO EN EL PRESUPUESTO
DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE UTCO, CAJAMARCA 2021”**

Presidente: Mg. Antero Manuel Zelada Chávarry

Secretario: Dr. Carlos Andrés Gil Jáuregui

Vocal: Dr. Armando Montenegro Cabrera

Asesor: Mg. Carlos Roberto Paredes Romero

Dedicatoria

A:

Nuestros padres, por transmitirnos la perseverancia, responsabilidad, el apoyo incondicional y el esfuerzo para brindarnos una carrera profesional.

Todos nuestros amigos que fueron parte importante en nuestra vida, siempre bríndanos ayuda y motivación para realizar nuestras metas.

Los docentes de la Universidad Privada Antonio Guillermo Urrelo por habernos inculcado los conocimientos a lo largo de nuestra carrera profesional.

Las autoras

Agradecimiento

- A Dios por brindarnos sabiduría para el desarrollo de este presente trabajo.
- A la Universidad Privada Antonio Guillermo Urrelo y a sus docentes, por compartir sus conocimientos y guiarnos en nuestra formación profesional.
- A todo el personal de la Municipalidad Distrital de UTCO, por el apoyo para la realización de este trabajo.

Las autoras

Resumen

Esta investigación tiene como título “La recaudación del impuesto predial y su efecto en el presupuesto de la Municipalidad Distrital de Utco, Cajamarca 2021”, teniendo como objetivo general “Analizar la ejecución presupuestal de la Municipalidad Distritales de Utco, Cajamarca, 2021”, para ello se desarrolló una investigación descriptiva, nivel mixto, diseño no experimental, además la población estuvo conformada por los Pobladores del Distrito de Utco y la muestra por 30 pobladores del Distrito de Utco, las técnicas utilizadas fueron el análisis documental y la Encuesta, los instrumento la guía de revisión documental y el cuestionario.

Se concluyo que la ejecución del presupuesto del impuesto predial recaudado, aporta significativamente en el distrito de Utco 2021; por cuanto se logró recaudar el 79.72% de lo presupuestado inicialmente teniendo una variación de solo S/. 2,100.61. Esto a causa de las deficiencias del sistema de la recaudación de la municipalidad. Donde se ha podido identificar que la municipalidad tiene deficiencias en cuanto a los procedimientos de recaudación del impuesto predial y con ello contribuir a la mejora de los servicios básicos.

PALABRAS CLAVES: Impuesto predial; Presupuesto, predio.

Abstract

This investigation has the title "The collection of the property tax and its effect on the budget of the District Municipality of Utco, Cajamarca 2021", with the general objective of "Analyzing the budget execution of the District Municipality of Utco, Cajamarca, 2021", to For this, a descriptive investigation was developed, mixed level, non-experimental design, in addition the population was made up of the Residents of the District of Utco and the sample by 30 residents of the District of Utco, the techniques used were documentary analysis and the Survey, the instrument the document review guide and the questionnaire.

It was concluded that the execution of the budget of the property tax collected, contributes significantly in the district of Utco 2021; since it was possible to collect 79.72% of what was initially budgeted, having a variation of only S/. 2,100.61. This is due to the deficiencies of the collection system of the municipality. Where it has been possible to identify that the municipality has deficiencies in terms of property tax collection procedures and thereby contribute to the improvement of basic services.

KEY WORDS: property tax; Budget, property.

Índice

Dedicatoria	v
Agradecimiento	vi
Resumen	vii
Abstract	viii
Índice	ix
Lista de Tablas	xii
Lista de Figuras	xiii
CAPÍTULO I: INTRODUCCIÓN	1
1. Problema De investigación.....	1
1.1.1. Planteamiento del Problema.....	1
1.2. Formulación del problema.....	3
1.2.1. Problema General.....	3
1.2.2. Problema específico.....	4
1.3. Objetivos.....	4
1.3.1. Objetivo general.....	4
1.3.2. Objetivos específicos.....	4
1.4. Justificación.....	4
1.4.1. Justificación Teórica.....	4
1.4.2. Justificación Práctica.....	5
1.4.3. Justificación Metodológica.....	5

CAPÍTULO II: MARCO TEÓRICO6

2. Fundamentos teóricos de la investigación.....6

2.1. Antecedentes Teórico6

 2.1.1. Antecedentes Internacionales6

 2.1.2. Antecedentes Nacionales.....7

 2.1.3. Antecedentes Locales9

2.2. Marco Teórico 11

 2.2.1. Impuesto 11

 2.2.2. Presupuesto.....25

2.3. Marco Conceptual.....35

2.4. Hipótesis37

 2.4.1. Hipótesis General37

 2.4.2. Hipótesis específica.....37

2.5. Operacionalización de las variables38

CAPÍTULO III: MÉTODO DE INVESTIGACIÓN39

3.1. Tipo y nivel de investigación.....39

3.1.1. Tipo de Investigación39

3.1.2. Enfoque de Investigación39

3.2. Método y diseño de la investigación40

3.2.1. Método de investigación.....40

3.2.2. Diseño de Investigación.....40

3.3. Población y muestra de la investigación.....41

3.3.1. Población41

3.3.2. Muestra	42
3.4. Técnicas e Instrumentos de recolección de datos	42
CAPÍTULO IV: RESULTADOS Y DISCUSIONES	44
4. Presentación, análisis e interpretación de resultados	44
4.1. Objetivo General:	44
4.2. Objetivo específico 1:	46
4.3. Objetivo específico 2	48
4.4. Objetivo específico 3	50
CAPÍTULO V: DISCUSIONES, CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES	52
5.1. Discusiones	52
5.2. Conclusiones	54
5.3. Recomendaciones	55
REFERENCIAS	57
ANEXOS	65

Lista de Tablas

Tabla 1 Nivel de valorización	43
Tabla 2 Presupuesto Institucional Modificado y ejecución por impuesto predial	44
Tabla 3 Presupuesto de gastos a cubrir en incidencia con el impuesto municipal	44
Tabla 4 Clasificación funcional del gasto ejercicio 2021.....	45
Tabla 5 Cultura tributaria	46
Tabla 6 Estrategias de recaudación	48
Tabla 7 Recaudación del Impuesto Predial	50
Tabla 8 Matriz de consistencia.....	65
Tabla 9 Cuestionario	66
Tabla 10 Impuesto predial periodo 2021	70
Tabla 11 Contribuyentes obligados y no obligados	70
Tabla 12 Hectáreas inscritas y no inscritas	70
Tabla 13 Análisis del impuesto predial	71
Tabla 14 Ejecución de ingreso de la Municipalidad Distrital de Utco, periodos 2019-2020-2021	72
Tabla 15 <i>Resumen de ingresos recaudados, periodo 2021.</i>	72
Tabla 16 Estrategias de recaudación	73

Lista de Figuras

Figura 1. Fuentes de ingresos municipales.....	12
Figura 2. Determinantes del Impuesto Predial	18
Figura 3. Tramo de autoevaluó Alícuota.....	18
Figura 4. Objetivos de la gestión de la Cobranza Municipal	20
Figura 5. Objetivos del presupuesto público	27
Figura 6. Marco Legal - Programación Multianual.....	28
Figura 7. Justificación de la programación multianual	29
Figura 8. Programación Multianual del gasto público	29
Figura 9. Fases del proceso público	34
Figura 10. Proceso de selección y de verificación de predios.....	74

CAPÍTULO I: INTRODUCCIÓN

1. Problema De investigación

1.1.1. Planteamiento del Problema

A nivel mundial los gobiernos establecen estrategias que les ayuden aumentar sus ingresos, con el fin de satisfacer las necesidades de la población, por ello se encuentran en la necesidad de recaudar varios tipos de impuestos, contribuciones y tasas, de tal manera financiarse con recursos propios. El impuesto más relevante es la recaudación del impuesto predial, que tiene como finalidad aumentar el presupuesto público.

El autor Pinto (2020), mencionó que el impuesto a la propiedad es reconocido internacionalmente como un instrumento preferido para financiar los servicios públicos urbanos, en la mayoría de los países latinoamericanos este impuesto tiene una importancia limitada como fuente de recaudación, representando en promedio un 0,32 por ciento del PIB. Las ciudades brasileñas recaudan un promedio de cerca de US\$ 46,50 per cápita en impuestos a la propiedad por año. Sin embargo, la mayoría de las ciudades no alcanzan el promedio nacional. En más de la mitad de los municipios, los ingresos no exceden los US\$ 5,00 per cápita.

En el Perú, dentro de los ingresos tributarios, el impuesto predial es la fuente de ingresos tributarios con mayor peso, seguido por el impuesto de alcabala. En los últimos años, el impuesto predial han constituido en promedio la mitad de los ingresos tributarios de las municipalidades, de acuerdo con Morales (2019), confirma que los municipios peruanos tradicionalmente recaudan impuestos a través de órganos recaudadores de impuestos (órganos internos), pero en la última década se han establecido dos órganos especializados encargados de la recaudación de

impuestos municipales, existiendo una tendencia a modernizar esta función a través de su creación Servicio de Administración Tributaria- SAT (Entidades Descentralizadas). Primero fue implementado por la capital, Lima (1997), luego las otras ciudades también crearon su propio SAT. (p. 11)

El Servicio de administración tributaria (SAT, 2020), indica que, “en el Perú, existen entidades públicas son las encargadas de administrar y recaudar los impuestos prediales, ya que los impuestos prediales son uno de los impuestos más importantes ya que generan ingresos para que los municipios puedan invertir en proyectos. En la actualidad los municipios” Favorecen la transferencia como fuente de financiamiento, dejando de lado la recaudación del impuesto predial. Debido a esto, las recaudaciones aun son bajas y los municipios no pueden cubrir los costos de operación y mantenimiento de los espacios verdes cubiertos. Aunque los servicios básicos, el diseño y la ejecución de los proyectos de inversión pública son autofinanciados con recursos propios, el presupuesto asignado cada año no cubre todos los costos incurridos. (SAT, 2020)

El MEF (2021), menciona que el Impuesto Predial es el impuesto local en cuanto a su aplicación y recaudación, representado la recaudación del impuesto predial el 41.4% de la recaudación del impuesto local a nivel nacional en 2019 y el 45% en 2020. Sin embargo, la recaudación del Impuesto Predial aun no se encuentra en un nivel deseable, representando solo el 7,2% de los ingresos municipales,¹ y el 0,24% del PBI, siendo este último un porcentaje muy bajo si se le compara con la presión tributaria del impuesto en otros países de América Latina, cuyo promedio es de 0,40%.

La recaudación del impuesto predial en Cajamarca, de acuerdo con Chilón (2017): el 63% de la población no cumple con pagar sus arbitrios. El alcalde, Manuel

Becerra, menciona que la demora genera falta de recursos para mejorar los servicios que ofrece, el municipio por concepto de impuestos prediales y vehiculares. Explico que el 30% de lo recaudado anualmente se destina únicamente a mantener el sistema de cobranza. A través del SAT CAJ se han implementado una serie de campañas de información y fondos, pero no han creado respuesta esperada. “ Una de las carencias más fuertes es la falta de un sistema catastral actualizado para establecer el costo exacto que deben pagar los cajamarquinos por el impuesto predial, pero se trabaja en un nuevo sistema que mejora la recaudación de impuestos.

Esta realidad no es ajena a la Municipalidad Distrital de Utco, entidad que forma parte de la investigación, que exhibe cierta ineficiencia en lo que corresponde a la recaudación del impuesto predial de los años 2019 y 2021; entre los inconvenientes encontrados tenemos: la municipalidad no cuenta con métodos de cobranza eficiente, el personal del área de rentas no está atento a los procesos de acciones debido a la falta de capacitación y experiencia de recaudación tributaria; además no cuenta con equipos tecnológicos adecuados.

También la recaudación es menor porque los pobladores no poseen cultura tributaria y por lo tanto no cumplen a cabalidad con sus pagos. El sistema de cobranza es manual e informatizado, no actualizo la deuda de cada contribuyente, sin contar el catastro actualizado. Con base en lo anterior se puede decir que los recursos recaudados en la Municipalidad Distrital de Utco le permitieron cubrir ciertos servicios básicos.

1.2. Formulación del problema

1.2.1. Problema General

¿Cuál es la ejecución presupuestal del impuesto predial recaudado de la Municipalidad Distrital de Utco, periodo 2021?

1.2.2. Problema específico

- ¿Cuál es la situación actual de la cultura tributaria de la recaudación del impuesto predial de la Municipalidad distrital de Utco, periodo 2021?
- ¿Cuál es la situación actual de las estrategias de recaudación del impuesto predial de la Municipalidad Distrital de Utco, periodo 2021?
- ¿Cuál fue la situación de la recaudación del impuesto predial de la municipalidad distrital de Utco, periodo 2019, 2020 y 2021?

1.3. Objetivos

1.3.1. Objetivo general

Analizar la ejecución presupuestal de la Municipalidad Distritales de Utco, periodo 2021.

1.3.2. Objetivos específicos

- Identificar la situación actual de la cultura tributaria de la recaudación del impuesto predial de la Municipalidad distrital de Utco, periodo 2021.
- Identificar la situación actual de las estrategias de recaudación del impuesto predial de la Municipalidad Distrital de Utco, periodo 2021.
- Analizar la recaudación del impuesto predial de la municipalidad distrital de Utco, periodo 2019, 2020 y 2021.

1.4. Justificación

1.4.1. Justificación Teórica.

La investigación se justifica sobre la fase de un escenario teórico. Es muy importante ya que servirá de guía y dirección para que la gestión municipal del

distrito de Utco tome decisiones decisivas para prevenir problemas y mejorar la recaudación incompleta de los impuestos prediales.

1.4.2. Justificación Práctica.

Este estudio ayudará a detectar errores que se han presentado por el cobro de los impuestos prediales, trayendo implicaciones de acuerdo al presupuesto, ofreciendo una secuencia de tácticas de cobro a ser implementados en la Municipalidad Distrital de Utco.

Es importante generar una cultura tributaria en las personas, sensibilizarlos sobre el valor de su aporte, además de lograr la eficiencia y eficacia en esta prestación. Las tácticas de recaudación servirán como vehículo conveniente para que surja esta cultura tributaria.

1.4.3. Justificación Metodológica.

Esta investigación tiene justificación metodológica, ya que los métodos de estudio relacionados con la recaudación del impuesto predial y su impacto en el presupuesto ayudarán a tomar medidas elementales para mejorar la cultura tributaria y las tácticas a utilizar, para que la recaudación sea más óptimo.

CAPÍTULO II: MARCO TEÓRICO

2. Fundamentos teóricos de la investigación

2.1. Antecedentes Teórico

2.1.1. Antecedentes Internacionales

Palacios (2019), en su tesis titulada “Proceso de recaudación del impuesto predial del gobierno autónomo descentralizado municipal del Cantón Esmeraldas en el periodo 2016-2017”. Pontificia Universidad Católica del Ecuador- Sede Esmeraldas. Tuvo como objetivo examinar exhaustivamente el proceso de recaudación del impuesto predial durante el periodo de dos años 2016-2017. La metodología utilizada es de tipo profundización con un diseño de encuesta transversal no empírico y un enfoque mixto (cualitativo) simultaneo. Los métodos utilizados para recolectar la información fueron entrevistas y encuestas de registros. Si bien se concluyó que GADMCE no cumplió con sus metas presupuestarias para la recaudación de impuestos, estos resultados brindaron sugerencias y correcciones que podrían optimizar el proceso de recaudación del impuesto predial, tales como tácticas de recaudación de impuestos y el uso de índices de morosidad e indicadores de recaudación de impuestos y el uso de índices de morosidad e indicadores de recaudación de impuestos, posible tomar acción con eficacia.

Jiménez (2019), en su tesis titulada “Análisis del Impuesto Predial en los Municipios de Toluca e Ixtlahuaca periodo 2016-2018”. Universidad Autónoma del Estado de México. Tuvo como objetivo determinar el grado de autonomía de los municipios de Toluca e Ixtlahuaca al comparar su sistema de recaudación del impuesto predial. De acuerdo a los resultados obtuvieron que Toluca tuvo una recaudación continuamente positiva, no presento variaciones negativas en el

periodo analizado. Sin embargo, la recaudación obtenida por la colaboración con el gobierno del Estado de México pondera en promedio un 14.28% sin inflación, mientras que el 85.72% restante corresponde a lo pagado directamente en las cajas de la tesorería municipal. Por lo que, con base en lo expuesto por la subdirectora de ingresos del Ayuntamiento de Toluca sobre la preferencia de la población por pagar físicamente, se concluye que si el personal de la tesorería optimizara sus procesos puede adjudicarse el porcentaje que es obtenido por el gobierno estatal y ahorraría la cantidad que es pagada mensualmente por el servicio de recaudación de la secretaria.

2.1.2. Antecedentes Nacionales

Medina (2017), en su tesis titulada “La recaudación del Impuesto predial y las finanzas públicas de la municipalidad de Tambopata-2016”. Para optar el título profesional de: Contador Público. Universidad Andina de Cusco. Su campo de estudio era Gerencia de Renta y Administración Tributaria y contaba con 28 funcionarios a quienes se les aplicaban cuestionarios y a su vez se trabajó con información tales como documentos de gestión y estados financieros. Tuvo como objetivo describir la relación entre la recaudación del impuesto predial y las finanzas de la Municipalidad Provincial de Tambopata en el año 2016. Teniendo como resultado que existe relación entre el aspecto cultural de la recaudación del impuesto predial y las finanzas públicas de la MPT-2016 es positiva según el coeficiente de correlación de 67,6 %. Ambas variables quedan relacionadas en la medida que existiría una variación (incremento o disminución) en la recaudación del impuesto predial de acuerdo a que tanto esté informada a la población sobre dicho impuesto, pues la carencia de cultura tributaria impacta en la administración pública y sus finanzas.

Villanueva y Ramírez (2021), en su tesis titulada “La recaudación del impuesto predial y su influencia en las finanzas públicas de la Municipalidad Provincial de Rioja, periodo 2018”. Cuyo objetivo es determinar la dominancia de la recaudación del impuesto predial en las finanzas públicas de la Municipalidad Provincial de Rioja, periodo 2018. La investigación es del tipo aplicada de nivel explicativo con diseño no experimental, muestreada por 369 contribuyentes registrados, y para recolección de la información se utilizaron como métodos la encuesta y el análisis documental, por lo que se utilizó como herramientas un cuestionario y la guía de análisis documental. Se concluye que la recaudación del impuesto predial tiene un impacto significativo en las finanzas públicas de la Municipalidad Provincial de Rioja, para el periodo 2018, ya que el valor de chi cuadrado es de 11.200 y la significación bilateral es igual 0,011 y este valor es menor a 0.05 ($\text{valor } p \leq \alpha$) en este sentido, cuando se cumple la condición se rechaza la hipótesis nula y se acepta la premisa alterna. Sumando al resultado anterior, este se refuerza ya que la municipalidad no cumplió con su meta prevista de superar el Presupuesto Institucional Modificado (PIM) con un cambio de S/ 203,752.00. Valor estimado de la cultura tributaria con 57.86% (casi siempre y siempre), y la dimensión estrategias de recaudación con 55.38% (casi siempre y siempre); y las finanzas públicas tienen una escala regular.

Valera (2020), en su tesis titulada “recaudación del impuesto y su efecto en el presupuesto de la municipalidad provincial de Cajabamba, año 2018. Para optar el título profesional de: Contador Público. Universidad Señor de Sipán. Tuvo como propósito determinar el efecto de la Recaudación del Impuesto Predial en el Presupuesto Público de la Municipalidad Provincial de Cajabamba-2018.; el diseño del estudio es No Experimental; por no manipularse la recaudación del

impuesto predial y presupuesto de la Municipalidad Provincial de Cajabamba; es Transversal porque pudieron recopilar y examinar datos sobre la Recaudación del impuesto predial y presupuesto de la Municipalidad Provincial de Cajabamba en un tiempo definido; es de tipo descriptivo, ya que se describen de la misma manera que se presentan en la Municipalidad Provincial de Cajabamba. Como resultado, un análisis de la Recaudación del Impuesto Predial de la Municipalidad Provincial de Cajabamba del año 2018, se ha determinado que los ingresos recaudados de S/. 580,128.00 y lo presupuestado fue S/. 716,820.00; es decir que se ha recaudado S/. 136,692.00 menos del presupuesto. Este caso fue desencadenado por la insuficiencia del sistema de recaudación de la municipalidad.

2.1.3. Antecedentes Locales

De acuerdo a Pérez y Ruiz (2017), en su tesis titulada “Incentivos tributarios y la recaudación del impuesto predial en la Municipalidad Provincial de Jaén periodo 2017”. Para optar el título profesional de: Contador Público. Universidad Peruana Unión. El objetivo era establecer la interrelación entre los incentivos tributarios y la recaudación del impuesto predial, en la municipalidad Provincial de Jaén periodo 2017. El diseño de la investigación es no experimental, ya que se lleva a cabo sin manipulación intencional de las variables. Es decir, es una investigación en la que no hacemos variar intencionalmente las variables independientes, se cuenta con una población de 20,287 contribuyentes compuesta por los propietarios de predios urbanos de la ciudad de Jaén, los datos fueron procesados en la estadística y analizados en el programa estadístico SPSS versión 22. Teniendo como resultado que existe una interacción entre el las variables de estudio, incentivos tributarios y la recaudación del impuesto predial, mediante el análisis estadístico correccional de Pearson. De igual forma, establece que los

incentivos fiscales tienen por objeto sensibilizar a las personas sobre los beneficios de los que pueden disfrutar y motivarlas al cumplimiento de las obligaciones y los tipos de beneficiarios.

Amador y Carranza (2021), en su tesis titulada “La cultura tributaria y su impacto en la recaudación del impuesto predial en el distrito de Cajamarca, en el periodo 2020. Universidad Privada del Norte. Tuvo como propósito determinar el impacto de la cultura tributaria en la recaudación del impuesto predial en el distrito de Cajamarca en el año 2020. La metodología utilizada tiene un enfoque cuantitativo, un diseño no experimental, de tipo transversal. La población estuvo conformada por 65,345 contribuyentes del impuesto predial del distrito de Cajamarca, de los cuales se extrajo una muestra de 382 contribuyentes, utilizando como técnica la encuesta y como instrumento el cuestionario compuesto de 12 ítems. Los resultados mostraron que el nivel de significación es 0.000, que es menor a 0.05, lo que sugiere que la cultura tributaria influye significativamente en la recaudación del impuesto predial en el distrito de Cajamarca. En resumen, la cultura tributaria es un factor importante que afecta la recaudación del impuesto predial del distrito de Cajamarca, en el periodo 2020.

Flores y Cachi (2020), en su tesis titulada “Factores que inciden en la baja recaudación del impuesto predial de la municipalidad distrital de Namora durante el ejercicio: 2018”. Universidad Privada Antonio Guillermo Urrelo. Tuvo como objetivo establecer los principales factores que influyen en la baja recaudación del impuesto predial de la Municipalidad Distrital de Namora durante el ejercicio, 2018. Cuya investigación fue aplicada de tipo descriptiva, de diseño no experimental con corte transversal. Donde se aplicó un cuestionario a una muestra de 357 contribuyentes, los resultados fueron procesados y sistematizados en el

programa Excel- 2016. Dentro de los principales resultados a los que arribó el estudio se tiene que, el 68% de la muestra menciona que su terreno o vivienda no es inspeccionada respecto al autoevaluó, mientras que el 32% asegura lo contrario; de estos resultados sólo al 86% no fue multado o sancionado severamente por no estar al día con el pago de tributos y el 14% si fue sancionado en alguna oportunidad. Así, el 58% de ellos afirman tener una deuda pendiente por el pago de impuestos, mientras sólo el 42% afirma estar al día, el 76% no cancelo por falta de dinero, el 18% no se interesó, el 6% por desconocimiento y finalmente un 71% de la muestra total no recibió ninguna información de los medios de comunicación local acerca de tributaciones, mientras que, el 29% asevera que cada fin de año a través de un perifoneo por las calles de Namora se les informa del pago de sus tributos.

2.2. Marco Teórico

2.2.1. Impuesto

El gobierno considera al campo recaudatorio una herramienta fundamental cuyo fin primordial es agilizar las obligaciones tributarias. De acuerdo con la teoría de Mamani, Quispe et al. (2021), en referencia a los impuestos:

Las municipalidades ahora tienen autonomía política, económica y) administrativa, y están regulados por impuestos, tasas y derechos, algunos de los cuales son los más importantes debido a la recaudación y administración tributaria del impuesto predial. (p. 4)

Por otra parte, el impuesto es un tributo cuya obligación es generalmente dineraria en beneficio del acreedor fiscal y no requiere reciprocidad directa por parte de las comunidades locales del (acreedor fiscal).

De acuerdo con Fernández y Panca (2020), “el objetivo principal de los impuestos es financiar sus gastos, son tasas obligatorias que tienen que pagar los contribuyentes para financiar al estado, cabe señalar que el estado no puede financiarse sin los recursos financieros para brindar servicios públicos”.

2.2.1.1. Impuesto municipal.

De acuerdo a la Guía del registro y Determinación del Impuesto Predial (2018), los impuestos municipales creados por el gobierno nacional en beneficio del gobierno local, y no representan una contraprestación directa de la Municipalidad al contribuyente.

2.2.1.2. Clasificación de los tributos municipales

Guía para el registro y Determinación del Impuesto Predial (2018), aprobado por el D.S. N° 156-2004-EF, en su artículo 3° establece que las municipalidades reciben ingresos tributarios de las siguientes fuentes:

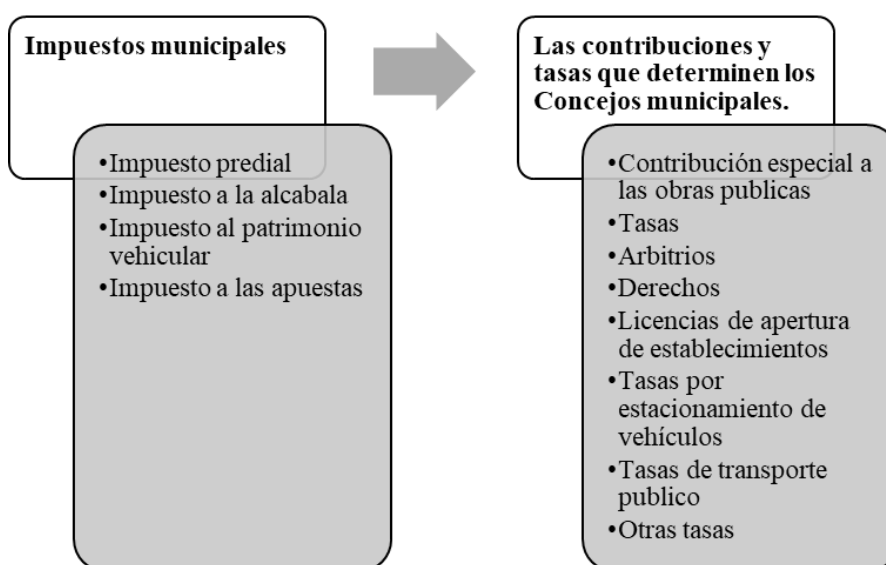


Figura 1. Fuentes de ingresos municipales

2.2.1.3. Impuesto predial.

Es un impuesto cuya recaudación, administración y control corresponde al municipio donde se encuentra el inmueble. Este impuesto es periódico y anualmente que grava el valor de las propiedades urbanas y rústicas, como resultado de este impuesto, se considera predios a los terrenos, así como a las edificaciones e instalaciones fijas y permanentes que formen parte integrante de dichos predios. El municipio es el encargado de regular el impuesto predial, por lo que este tributo es el que determina el precio correspondiente a los inmuebles urbanos y rurales en relación a un auto evaluó. (Municipalidad Distrital de Nueva Cajamarca, 2022)

El impuesto predial es un elemento importante de la tributación urbana, ya que facilita la provisión de ingresos tributarios en las ciudades centrales del país, si los ingresos disminuyen limitara los recursos financieros de la ciudad para su desarrollo de sus proyectos. Por esta razón, los municipios no pueden cubrir sus respectivos gastos en las áreas de salud, educación e infraestructura.

Este impuesto predial se paga anualmente y está sujeto a la tasa de cada bien inmueble en zona rural o urbana, habrá excepciones únicamente para los inmuebles organismos públicos. (Varela E. , 2020)

2.2.1.4. Importancia del impuesto predial

La fuente de tributación es indiscutible, estable y sustenta la conducta del pago del contribuyente, en fin decimos que la fuente legal y administrativo del impuesto es el catastro fiscal, que no solo esta interesado en recaudar contribuciones sino también el registro de

propiedades a cambio de la prestación de servicios básicos para cada propiedad correspondiente al uso residencial, comercial, industrial, etc.

2.2.1.5. Recaudación del impuesto Predial

La administración tributaria tiene la facultad de recaudar impuestos como una de sus funciones. Los impuestos son un conjunto genérico que engloba todas las acciones que realiza el Estado para sufragar sus gastos, y son un requisito que debe cumplir.

2.2.1.6. Sujetos del impuesto predial

a) Sujeto Pasivo.

El **contribuyente**: Tanto aquellas personas que hayan sido mencionadas como propietarios naturales o legales de los bienes.

Responsable: Cuando sea imposible establecer la existencia del propietario, los poseedores o tenedores a cualquier título.

b) Sujeto Activo.

Municipalidades distritales donde se encuentra ubicado el predio.

2.2.1.7. Determinación del Impuesto Predial

a) Base Tributaria

Según el MEF, (2015) se denomina base imponible al número total de personas físicas o jurídicas que deben tributar. (p.11)

Asimismo, el MEF, (2015) menciona “la fiscalización tributaria referida al impuesto predial

permitirá identificar a los contribuyentes que no cumplieron con informar sus inmuebles, o que informaron incompletamente sus características, de manera que afectaron la determinación del impuesto a ser pagado”.

b) Responsabilidad Tributaria

Según Nava (2020), define que:

Cada sistema de responsabilidad, ya sea civil o penal, establece presunciones de hecho que, por su conexión causal con el daño, resultan en una carga o responsabilidad que debe asumir una persona. Esto también ocurre en el contexto de la manera tributaria, donde la premisa de hecho es que un hecho imponible tal como lo define la normativa tributaria determina un obligado al pago de un beneficio fiscal que no se ha realizado.

c) Recaudación Tributario

Márquez (2018) , define a la recaudación tributaria como:

El objetivo principal de la recaudación de impuestos es elevar el monto total recaudado, y para ello, la entidad

recaudadora debe utilizar estrategias tributarias que sean muy efectivas. Se establece que la cancelación de impuestos se realiza como cancelación de impuestos con el fin de realizar la recaudación tributaria de manera selectiva.

El ingreso que permita al gobierno cumplir con sus obligaciones es, de manera similar, la recaudación de impuestos. Además, enfatiza como el incumplimiento de los objetivos afecta directamente el presupuesto para servicios gubernamentales esenciales como servicios sociales, vivienda, salud, educación y programas sociales.

d) Base Imponible

De acuerdo al Art.11° del TUO de la Ley de la Tributación Municipal, (2018), la base imponible del impuesto sobre bienes inmuebles esta formada por el valor bruto de los bienes inmuebles del contribuyente ubicados en la localidad.

- **Valor Total de Predio**

Según la Guía para el Registro y Determinación del Impuesto Predial (2018), establece que el impuesto se determina con base en el valor de los inmuebles del contribuyente que se encuentran dentro de la

jurisdicción territorial de cada distrito. A efectos de determinar el valor total de los predios, se aplicarán los valores arancelarios de terrenos y valores unitarios oficiales de edificación vigentes al 31 de octubre del año anterior, así como las tablas de depreciación por antigüedad y estado de conservación que anualmente, aprueba el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento mediante Resolución Ministerial.

Análogamente, cuando un contribuyente debe tributar por múltiples bienes, no se determina el valor de cada bien; más bien, se combina el valor de todos los activos, y el monto adeudado solo se calcula con base en el monto total obtenido a pagar. Sólo si las propiedades están repartidas en varias ciudades se deben tomar decisiones individuales.

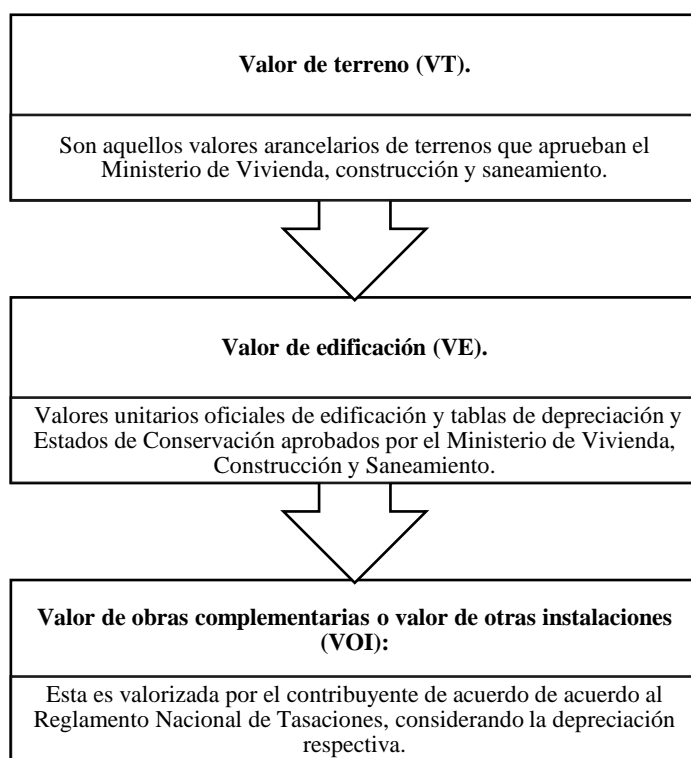


Figura 2. Determinantes del Impuesto Predial

e) Análisis de las tasas o alícuotas del impuesto predial

Las municipalidades tienen la facultad de fijar el pago mínimo del impuesto a 0.6% de la UIT vigente a partir del primer día de enero del año aplicable al impuesto.

f) Tarifas del impuesto predial

El impuesto predial se calcula de acuerdo a lo establecido en los manuales para la mejora de la recaudación del impuesto predial (2015), señala que “el impuesto se calcula aplicando a la base imponible la escala progresiva acumulativa”

Tramo de autoevaluó Alícuota
• Hasta 15 UIT 0.2%
• Más de 15 UIT y hasta 60 UIT 0.6%
• Más de 60 UIT 1.0%

Figura 3. Tramo de autoevaluó Alícuota

Según el MEF (2015), “El método de determinación del monto del impuesto esta destinado a aquellos contribuyentes cuyos predios tengan mayor valor, pues es mayor sería un indicador de una mayor capacidad contributiva.”

Según lo mencionado en los manuales para la mejora de la recaudación del Impuesto Predial (2015), hace referencia que:

El aumento de la tasa impositiva en el Perú no aumento de tarifas no mejoro mucho la eficiencia del impuesto, la razón fue que carecía de flexibilidad y el gobierno local no tienen libertad, sin embargo, pero utiliza una parte de la tasa impositiva que es útil para la planificación de la ciudad, así como para el gobierno local.

▪ **Al contado o Fraccionado**

Según la Guía para el registro y determinación del Impuesto Predial (2018):

Hasta el último día hábil de febrero, el impuesto predial se puede pagar en efectivo. De igual forma, se pueden crear fracciones ajustando el valor de la segunda, tercera y cuarta cuota utilizando el Índice de Precios al Por Mayor que es publicado mensualmente por el Instituto Nacional de Informática (INEI). Las fechas de caducidad de los 4 meses se enumeran a continuación.

g) Inafectaciones y exoneraciones

Según lo establecido por el MEF en el Manual para la Mejora de la Recaudación del Impuesto Predial (2015).

En pocas palabras, la exención del pago de impuestos sobre la propiedad denota una falta de obligación. La regla exime

algunos propietarios del pago de impuestos sobre la propiedad debido a su estado no afectado.

2.2.1.8. Cobranza del Impuesto Predial

Dentro de las tareas que debe realizar la administración tributaria municipal para el pago de la deuda tributaria se encuentra la recaudación y administración los impuestos prediales. Esta gestión se inicia con la inscripción de los contribuyentes y sus bienes en el registro de las oficinas de los impuestos municipales y finaliza con la cancelación total del tributo determinado. En este sentido, la gestión de la recaudación municipal aspira a los siguientes objetivos.

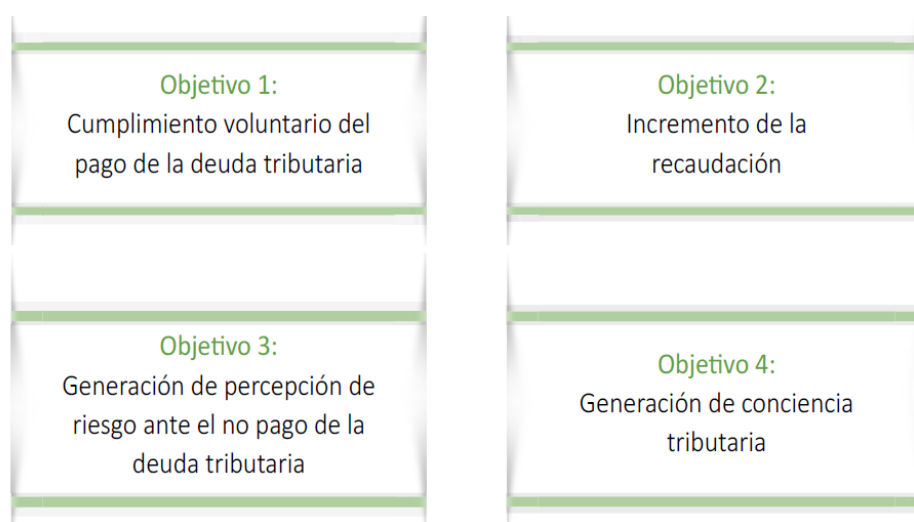


Figura 4. Objetivos de la gestión de la Cobranza Municipal

a. Identificación de Contribuyentes

Según el Manual para la Mejora de la Recaudación del Impuesto Predial (2015). La correcta identificación de los contribuyentes del impuesto predial es una de las responsabilidades de la administración tributaria municipal. Con el fin, de “ identificar con exactitud a aquellos

contribuyentes con predios en la zona y excluir del registro de contribuyentes a los que fueron indebidamente incluidos”

b. Asignación del código del contribuyente

La administración tributaria municipal organiza, categoriza y ordena la información de cada contribuyente cuentahabiente de manera sistematizada y ordenada utilizando las claves de identificación. Por esta razón, es crucial que cree un código especial que se usara para identificar al contribuyente y se pueda aplicar durante todo el tiempo que los dos trabajen juntos. (MEF, 2022)

Se distingue entre una persona natural y personas jurídicas. Para las primeras se sugiere que el código contenga el número de su documento nacional de identidad (DNI). En el caso de las personas jurídicas, se recomienda que el código coincida con el número de Registro Único de Contribuyentes (RUC) asignado por la Superintendencia Nacional de Administración Tributaria (SUNAT).

c. Inscripción en el registro de Contribuyentes

De forma simultánea o consecutiva a la identificación de los contribuyentes, se debe realizar su inscripción en el registro de contribuyentes de la administración tributaria municipal. (MEF, 2015) .

Como se puede es importante contar con un sistema de información que facilite almacenar y sistematizar todos los

datos relacionados con los contribuyentes, lo que incluye tanto la información personal (nombres, edad, estado civil) como la patrimonial (número de propiedades, fecha de adquisición, fecha de inscripción, dirección del predio). El proceso del registro distingue tres fases: inscripción, mantenimiento y cancelación.

d. Revisión de la declaración y pago

La existencia de un registro de contribuyentes preciso ayuda a la administración tributaria municipal a saber quiénes son sus contribuyentes, qué se espera de ellos (presentación periódica de declaraciones tributarias), cuando se esperan dichas declaraciones (frecuencia), y, en algunos casos, cuánto se espera que paguen, así como obtener la obligación tributaria periódica del contribuyente. (MEF, 2015)

2.2.1.9. Evaluación de la recaudación del impuesto predial

Con el objetivo de evaluar la recaudación del impuesto predial se utilizó la teoría planteada por el Manual para la mejora de la recaudación del impuesto predial del Ministerio de Economía y Finanzas, donde se menciona a la asistencia tributaria.

Cultura Tributaria

La cultura tributaria es el conjunto de conocimientos, conceptos, actitudes y prácticas de comportamiento sobre los impuestos en una sociedad o grupo social. De igual forma, Gálvez (2007) concluye que la cultura tributaria incluye el nivel de conocimiento de los individuos de la sociedad sobre el sistema tributario y sus funciones.

Por tanto, cabe señalar que la presencia de una cultura tributaria coadyuva en el cumplimiento de los deberes formales de los contribuyentes; como tal, es fundamental que se desarrolle adecuadamente a nivel nacional y local, ya que contribuye a que los ciudadanos cumplan voluntariamente con sus obligaciones tributarias.

Para ello se menciona a través de tres indicadores:

- **Conocimiento tributario:** En consecuencia, es fundamental que el contribuyente este bien informado sobre las obligaciones tributarias a las que está sujeto para poder cumplirlas y evitar sanciones e inspecciones. Se refiere a la información de las normas tributarias que el contribuyente debe conocer para cumplir con sus obligaciones. (*Hugo, 2016*).
- **Conciencia Tributaria:** Este elemento alude naturalmente a que los contribuyentes buscan de manera gradual y progresiva saber con anticipación que acciones deben realizar y cuales no están permitidas en relación con el sistema tributario. Se trata de la internalización de las obligaciones tributarias. (*Hugo, 2016*)
- **Cumplimiento tributario:** Típicamente, el cumplimiento voluntario se define como la declaración precisa de la obligación tributaria en el momento adecuado y de acuerdo con las normas tributarios.

Estrategias de la recaudación

Las estrategias de recaudación son herramientas que pueden ser utilizados por la Administración Tributaria para optimizar la recaudación de tributos.

Para ellos se menciona a través de tres indicadores:

- **Orientación:** Es el conjunto de acciones que realiza la administración tributaria para atender las solicitudes de información, orientación y asistencia que estas sean necesarias para cumplir con sus obligaciones.
- **Difusión:** Para que el plan de acciones tenga la mayor claridad, accesibilidad e impacto, debe tener en cuenta los objetivos, actores, audiencia, mensaje, herramientas y canales de difusión.
- **Incentivos:** En consecuencia, se puede deducir que los incentivos favorables al cumplimiento tributario son cumplimientos utilizados para estructurar el pago de impuestos a través de mecanismos de ayuda, es decir, premiando a los contribuyentes con una dádiva, reconocimiento o bonificación.

2.2.2. Presupuesto

De acuerdo con la teoría de Sánchez (2021), “el presupuesto de un proyecto es la suma de dinero requerida para cubrir una cantidad específica de costos. En consecuencia, se describe como el costo inicial estimado asumiendo el logro de la meta”.

2.2.2.1. Presupuesto Público.

El Ministerio de Economía y Finanzas (2021), menciona que “el presupuesto público es uno de los principales instrumentos en la gestión de las entidades públicas, el cual otorga una mejor satisfacción a la ciudadanía, con la asignación”. Así mismo indica que:

Es un instrumento que ayuda en la gestión pública de manera que beneficie a los ciudadanos, mediante el logro de objetivos y la prestación de servicios de manera eficaz y eficiente en las organizaciones. Para lograr el equilibrio fiscal, cada entidad estatal debe tener un tope en sus gastos, y los ingresos del financiamiento también deben estar en línea con los Fondos Públicos. (MEF, 2021)

2.2.2.2. Importancia del presupuesto público

El Instituto Peruano de Asuntos Públicos, Política y Gobierno (IPAPPG, 2022), menciona que:

El presupuesto público es fundamental porque sirve como una herramienta de planificación que ayuda a establecer propiedades, tener una visión de largo plazo, encontrar oportunidades y cuellos de botella y tomar decisiones. No es solo un método de predicción de ingresos y gastos. (IPAPPG, 2022)

2.2.2.3. Objetivos del presupuesto público

De acuerdo con Silva, el presupuesto público tiene los siguientes objetivos:

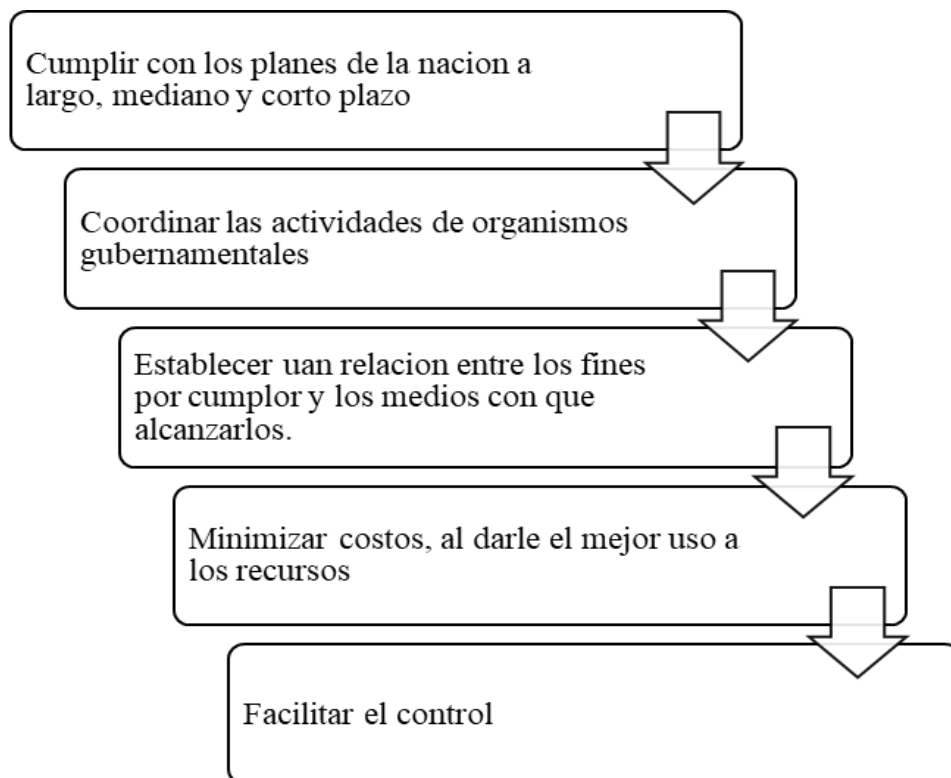


Figura 5. Objetivos del presupuesto público

2.2.2.4. *Asignación del presupuesto público*

Es el importe que es destinado a cubrir los gastos descritos en los subprogramas, programas y proyectos, es conocido como la asignación del presupuesto público, además esta es necesaria para el alcance los objetivos y metas, dividiéndose en asignación modificada y original. Así mismo los autores Mendoza et. al (2018), indicaron que la asignación presupuestaria:

Es una herramienta que permite la gestión y programación de ingresos y gastos para una adecuada financiación pública. Debe ser de estricto cumplimiento para planificar, organizar, dirigir y controlar cada uno de los recursos del Estado.

2.2.2.5. *Etapas del presupuesto público.*

a) **Etapa Programación.**

De acuerdo con Ministerio de Economía y Finanzas, el marco legal que se toma en cuenta para la programación es la siguiente:

Marco Legal - Programación Multianual	Art. 85° y 86°, Capítulo V de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto.
---------------------------------------	---

Artículo XIV, Principios Regulatorios, Ley N° 28411.

Directiva N° 003-2014-EF/50.01, Directiva para la Programación y Formulación Anual del Presupuesto del Sector Público, con una Perspectiva de Programación Multianual.

Figura 6. Marco Legal - Programación Multianual

El Ministerio de Economía y Finanzas indican que la etapa de programación se define como:

El Proceso colectivo de análisis técnico y toma de decisiones sobre las prioridades que se asignan a los objetivos y metas que cumple la entidad para lograr los resultados esperados en beneficio de los habitantes, además de estimar los recursos requeridos. Está enfocado al logro de metas y objetivos de mediano plazo, de acuerdo con las prioridades establecidas en los Planes Estratégicos Nacionales, Sectoriales, Institucionales y los Planes de Desarrollo Concertado.

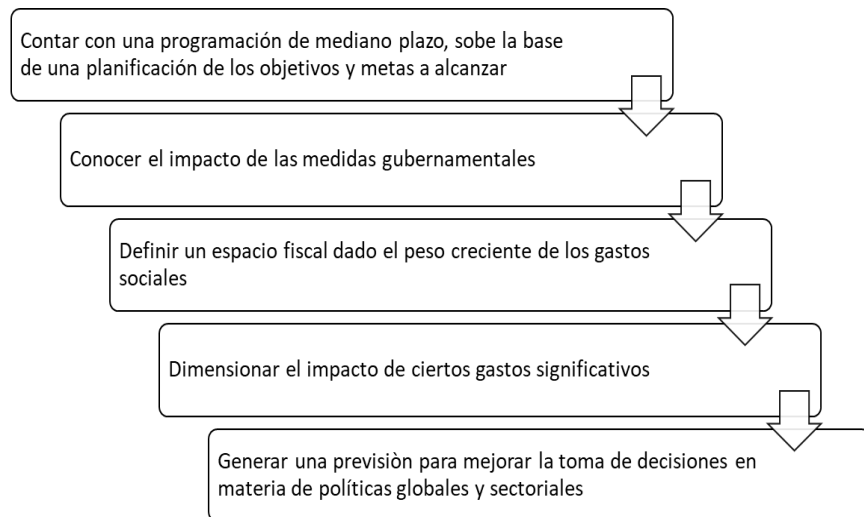


Figura 7. Justificación de la programación multianual

Así mismo el MEF, manifiesta como se realiza la programación multianual de gastos públicos (PMGP) como se muestra en la siguiente figura:

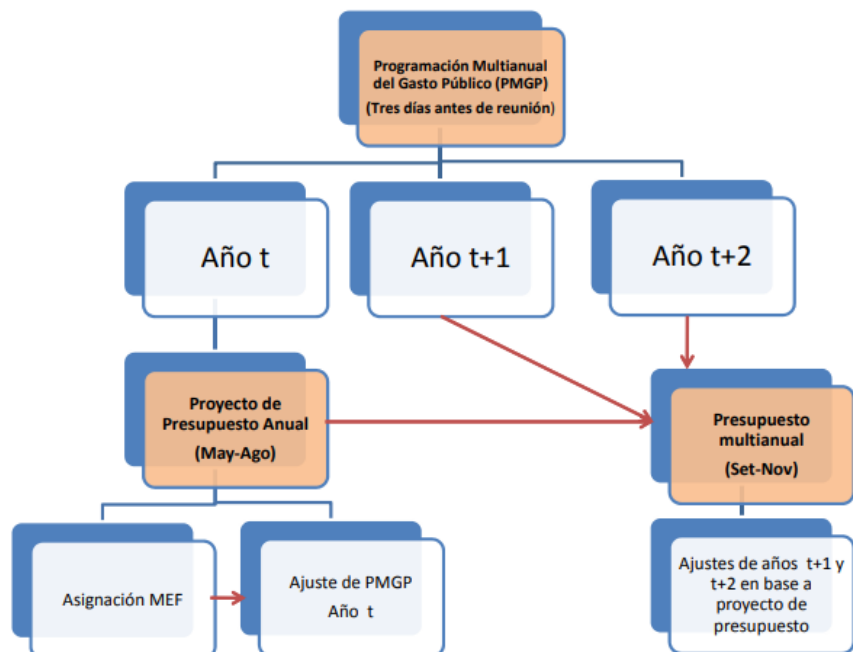


Figura 8. Programación Multianual del gasto público

b) Etapa de Formulación

La Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto (Ley N° 28411), Artículo 18.- La Fase de Formulación Presupuestaria, indicó que es:

Donde se determina la estructura funcional del pliego, la cual debe reflejar los objetivos institucionales, debiendo estar diseñada a partir de las categorías presupuestarias consideradas en el Clasificador presupuestario respectivo. Asimismo, se determinan las metas en función de la escala de prioridades y se consignan las cadenas de gasto y las respectivas Fuentes de Financiamiento. La estructura de la cadena funcional-programática es propuesta, considerando los criterios de tipicidad y atipicidad, por la Dirección Nacional del Presupuesto Público, a los pliegos para su aprobación. (Ley N° 28411, pág. 11)

- **Prepuesto Institucional anual.**

El MEF (2022), hace referencia que:

El Presupuesto inicial de la entidad pública deberá ser aprobado por el titular y con cargo a los créditos presupuestarios previstos en la Ley Anual de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal correspondiente. Así mismo, para las empresas y entidades públicas descentralizados de los gobiernos regionales y locales, los créditos

presupuestarios son establecidos mediante Decreto Supremo.

c) Etapa de Aprobación

La Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto (Ley N° 28411), artículo 22.- Aprobación del Presupuesto, indicó que:

El Congreso de la República, fue el encargado de aprobar las Leyes de Presupuesto del Sector Público. Formando así el total del crédito presupuestario, que abarcan el límite máximo que se debe ejecutar en cuanto a los gastos en el año fiscal. La Ley de Presupuesto del Sector Público, incluye los estados de gastos que contengan créditos presupuestarios estructurados de acuerdo a las clasificaciones: Institucional, Funcional - Programático, Grupo Genérico de Gasto y por Fuentes de Financiamiento. (Ley N° 28411, 2004, pág. 12)

La Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto (Ley N° 28411), Artículo 23.- Aprobación y Presentación de los Presupuestos Institucionales de Apertura, manifestó que:

El 31 de diciembre del año fiscal, los pliegos del gobierno nacional son aprobados, los cuales corresponden a los presupuestos institucionales de apertura. Una vez aprobado y publicado respectivamente la ley del presupuesto del sector público, el MEF a través de la Dirección Nacional del

Presupuesto Público, remite a los pliegos el detalle del contenido desagregado a nivel de pliego y específica del ingreso y de egresos, entre otros a fin de la aprobación del Presupuesto Institucional de Apertura. Los Pliegos del Gobierno Nacional presentan copia de sus Presupuestos Institucionales de Apertura, dentro de los cinco (5) días calendario siguientes de aprobados, a la Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República del Congreso de la República, a la Contraloría General de la República y a la Dirección Nacional del Presupuesto Público. (Ley N° 28411, 2004, pág. 13)

d) Etapa de Ejecución

La Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto (Ley N° 28411), el **artículo 25 la fase de ejecución presupuestaria**, menciona lo siguiente:

La ejecución presupuestaria, se encuentra sujeta al régimen presupuestario anual y a las modificaciones de acuerdo a la ley general, se da inicio el 1 de enero y termina el 31 de diciembre de todos los años. En el lapso del periodo se obtienen ingresos y se cubren las obligaciones de gastos, conforme a los créditos presupuestarios ya autorización. (Ley N° 28411, pág. 13)

- **Devengado de ingresos y egresos.**

La Ley General del Sistema Nacional de Tesorería (LEY N° 28693, 2018, pág. 74), mencionó que el devengado es el reconocimiento de una obligación de pago que se registra sobre la base del compromiso previamente formalizado y registrado, sin exceder el límite del correspondiente Calendario de Compromisos o derecho.

e) Etapa de Evaluación

La Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto (Ley N° 28411), el artículo 46.- La Fase de Evaluación Presupuestaria, manifiesta que:

En esta etapa, se obtiene la medición de los resultados, el análisis de las variaciones físicas y por el ultimo las observaciones financieras, con relación a lo aprobado en los presupuestos públicos, con la aplicación de instrumentos, así como: indicadores del desempeño en la ejecución del gasto. Este tipo de evaluación abarca fuentes de información que sirven para la fase de programación del presupuesto, paralelo a la mejora de la calidad del gasto público. (Ley N° 28411, pág. 20)

f) Fases del Presupuesto público

Según Ministerio de economía y finanzas (2022), mencionó que el proceso presupuestario tiene cuatro fases las descritas a continuación:

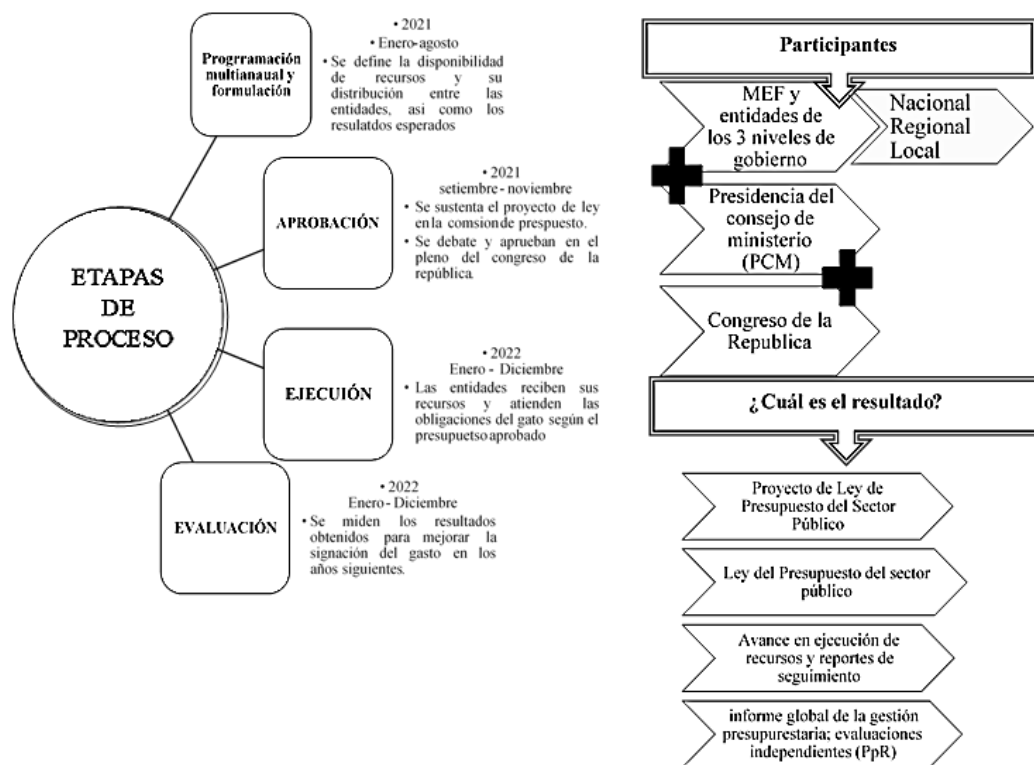


Figura 9. Fases del proceso público

2.2.2.6. Dimensiones del presupuesto publico

1. Recursos públicos.

Se considera recursos públicos, “todos los ingresos que con base en las Leyes de Ingresos obtengan el Estado y los municipios, así como cualquier bien que conforme la hacienda pública” (MEF, 2022).

1.1. Ingresos mensuales por impuesto predial

“Son los ingresos mensuales obtenidos por el impuesto predial” (MEF, 2022).

2. Gastos municipales

A pesar de los desafíos para “conciliar las prioridades de política sectorial con los límites establecidos por la política fiscal, cuando las restricciones económicas y financieras han sido

extremas”, el gasto municipal ha jugado un papel importante en los presupuestos públicos de toda América Latina. (Alfageme y Guabloche, 2018)

2.2. Clasificación del gasto

“Los recursos utilizados para operar o mantener los servicios que prestan los municipios se conocen como gastos corrientes”. (Alfageme y Guabloche, 2018).

“Las inversiones de capital son recursos destinados a ampliar la producción o el patrimonio de un municipio llamados también gastos de capital” (Alfageme y Guabloche, 2018).

Los gastos del servicio de la deuda se destinan al cumplimiento de las obligaciones y se orientan principalmente al pago de la amortización e intereses de los préstamos otorgados a las municipalidades para la adquisición de maquinaria pesada. (Alfageme y Guabloche, 2018).

2.3. Marco Conceptual

- **Impuesto Predial.** Es el tributo cuyo nivel de recaudación, administración y verificación cumple con la institución correspondiente. El municipio es el encargado de administrar el impuesto predial, por lo que este impuesto corresponde a una autoliquidación en cuanto fija el precio de las propiedades tanto urbanas como rusticas.

- **Presupuesto Público.** El presupuesto Público es una herramienta que utiliza la administración del Estado para asignar los bienes públicos de acuerdo con las necesidades de la población. Además, estas necesidades se satisfacen con la provisión de recursos y servicios públicos de alta calidad para uso de los ciudadanos, y esto se paga a través del presupuesto económico
- **Fiscalización.** Asegurar el pago exacto, completo y oportuno de los impuestos a través de un proceso que implica una serie de tareas cuyo objetivo es incentivar a los contribuyentes a cumplir con sus obligaciones tributarias.
- **Acreedor de Recaudación del Impuesto Predial.** Las municipalidades distritales son las encargadas de administrar este impuesto, aunque también es posible que las municipalidades provinciales sean las encargadas de recaudar el mismo en relación con las propiedades cercanas al distrito.
- **Deudor Tributario.** Persona obligada al cumplimiento de la obligación tributaria como contribuyente o responsable.
- **Estrategias de cobranza.** Consiste en el desarrollo de actividades y estrategias para alcanzar el cobro de deudas. Para esto se debe tener en cuenta el contacto, la comunicación y el entorno del negocio.
- **Política.** Para el pleno ejercicio de la potestad tributaria del Municipio, los objetivos de las políticas son desarrollar instrumentos de recaudación eficaces como herramientas de desarrollo económico y social, fortalecer y ampliar las capacidades de recaudación existentes, promover el crecimiento de las actividades económicas productivas y fomentar una

cultura tributaria que promueva el pago voluntario y consciente en un Municipio cada vez más enfocado en el bienestar de sus habitantes.

2.4. Hipótesis

2.4.1. Hipótesis General

El impuesto predial recaudado, aporta significativamente a la ejecución del presupuesto de la Municipalidad Distrital de Utco, periodo 2021.

2.4.2. Hipótesis específica

- La situación actual de la cultura tributaria de la recaudación del impuesto predial de la Municipalidad Distrital de Utco, periodo 2021, es deficiente.
- La situación actual de las estrategias de recaudación del impuesto predial de la Municipalidad Distrital de Utco, periodo 2021, es deficiente.
- La recaudación del impuesto predial de la municipalidad distrital de Utco, periodo 2019, 2020 y 2021, es regular.

2.5.Operacionalización de las variables

Variable	Definición conceptual	Definición operacional	Dimensiones	Indicadores	Instrumentos
Variable independiente Impuesto predial	Servicio de Administración Tributaria de Trujillo (2020), mencionó que “el impuesto predial grava el valor de los predios urbanos y rústicos en base a su autoevaluó”.	Quispe et al. (2021), mencionó que el impuesto es un tributo cuya obligación es generalmente dineraria en beneficio del acreedor fiscal y no requiere reciprocidad directa por parte de las comunidades locales del (acreedor fiscal).	Cultura Tributaria Estrategias de recaudación	Conocimiento tributario Conciencia Tributaria Cumplimiento Tributaria Orientación Difusión Incentivos	Instrumento: • Guía de revisión documental •Cuestionario
Variable independiente Presupuesto	Sánchez (2021), “el presupuesto es el importe dinerario necesario, que hará frente a un determinado monto de gastos realizados en un proyecto”.	El MEF (2021), menciona que “el presupuesto público otorga una mejor satisfacción a la ciudadanía, con el importe asignado”	Recursos Públicos Gastos Municipales	Ingresos mensuales por impuesto predial Categorías presupuestales del gasto.	

CAPÍTULO III: MÉTODO DE INVESTIGACIÓN

3.1. Tipo y nivel de investigación

3.1.1. Tipo de Investigación

Según lo que sostiene Arenal (2019), la investigación descriptiva se utiliza para retratar la realidad de los temas, personas, grupos o comunidades que se pretende analizar. Es un método muy apreciado para recopilar y delinear las características de los segmentos demográficos en la investigación de mercado.

La presente investigación es de tipo descriptivo, ya que consiste en plantear lo más relevante de un hecho o situación concreta. No reside únicamente en acumular y procesar datos. El investigador debe definir su análisis y los procesos que involucrará el mismo. Las principales etapas para seguir en una investigación descriptiva son: examinar las características del tema a investigar, definir y formular los problemas y objetivos, seleccionar la técnica para la recolección de datos y las fuentes a consultar

3.1.2. Enfoque de Investigación

Según Hernández et. al (2018), el enfoque mixto son procesos empáticos, sistemáticos y críticos de investigación que abarcan el análisis y recolección de datos cualitativas y cuantitativos.

La presente investigación es **mixta – descriptivo**, porque esto permitió una mejor comprensión del problema de investigación, durante y después de la recolección y análisis de datos.

3.2. Método y diseño de la investigación

3.2.1. Método de investigación

Los principales métodos que se utilizaran en la investigación son: análisis, descriptivo y estadístico.

3.2.2. Diseño de Investigación

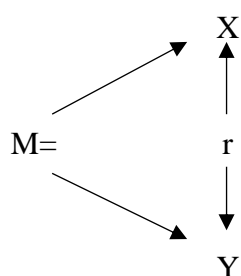
Para el diseño de la investigación se tomará en cuenta a Hernández (2018), la investigación no experimental es la investigación que se realiza sin manipular deliberadamente la variable para ver su comportamiento dentro de su entorno. Se observa y mide el fenómeno tal como se encuentra en su contexto natural para luego ser analizada.

El diseño de la investigación fue no experimental, porque los estudios se realizaron sin manipular las variables.

Además, según Rodríguez y Mendivelso (2018), precisan que el diseño de corte transversal se clasifica como un estudio observacional de base individual que suele tener un doble propósito: descriptivo y analítico. También es conocido como estudio de prevalencia o encuesta transversal, su objetivo primordial es identificar la frecuencia de una condición en la población estudiada y es uno de los diseños básicos en el diseño de casos y controles y el de cortes.

La presente investigación fue de corte trasversal, porque se hizo el estudio un determinado tiempo es decir 3 años.

El diagrama representativo de este diseño es el siguiente:



Donde:

M: Representa a la muestra 30 pobladores

X: Representa a la variable Impuesto predial

Y: Representa a la Variable Presupuesto

r: Relación entre la Variable de Estudio.

3.3.Población y muestra de la investigación.

3.3.1. Población

Para el investigador Hernández et. al (2018), una población es el conjunto de todos los casos que concuerdan con una serie de especificaciones. Por consiguiente, es la totalidad del fenómeno a estudiar

En cuanto a los autores Arias et. al (2016), la población de estudio es una colección de casos que han sido definidos, delimitados y son de fácil acceso. Esta población servirá como base para elegir una muestra que satisfaga un conjunto de requisitos predeterminados.

La población de la presente investigación estuvo conformada por los pobladores del distrito de Utco.

3.3.2. *Muestra*

El tipo de muestreo realizado fue por conveniencia, de acuerdo con Arias et. al (2016), afirma, “permite seleccionar aquellos casos accesibles que acepten ser incluidos. Está fundamentado en la conveniencia, accesibilidad y proximidad de los sujetos, que para el investigador puede tomar como estudio toda la población.

De acuerdo con el autor está fundamentado en la conveniencia y accesibilidad y proximidad de los sujetos para el investigador puede tomar como estudio toda la población”; por lo tanto, la investigación toma como muestra a 30 pobladores del distrito de Utco, para ello se tuvo en cuenta los siguientes criterios.

De inclusión, se consideró a los pobladores que cuentan con predios y viven cerca de la Municipalidad Distrital de Utco.

De exclusión, no se consideró a los pobladores que no cuentan con predios y que no viven cerca de la Municipalidad Distrital de Utco

3.4. **Técnicas e Instrumentos de recolección de datos**

Las técnicas que se utilizó en la presente investigación fueron:

Encuesta: “Es una técnica que consiste en un conjunto de preguntas que se realiza para obtener datos o detectar la opinión” (Arias , 2020).

Análisis documental: “es un proceso de revisión que se realiza para obtener datos que contienen los documentos, siendo estos fuentes primarias y fundamentales” (Arias , 2020).

En cuanto a los instrumentos para la recolección de datos, se utilizaron los siguientes:

Cuestionario: “Es el instrumento de recolección de datos a través de preguntas las cuales se van a utilizar en el trabajo de investigación” (Arias, 2020).

Guía de revisión documental: “es el instrumento que ayuda al análisis de los documentos de la investigación” (Arias, 2020).

La encuesta cuenta con 4 niveles de valoración de calificación, los cuales se corroboran con el nivel de ocurrencia de los indicadores que conforman las dimensiones de las variables en estudio sobre la base de la sumatoria de los valores de Casi siempre y Siempre (valoración positiva), de conformidad con lo especificado en la siguiente tabla:

Tabla 1

Nivel de valorización

Nivel de cumplimiento	Valor
0% - 60%	Nunca
61% – 80%	Casi nunca
81% - 90%	Casi siempre
91% - 100%	Siempre

CAPÍTULO IV: RESULTADOS Y DISCUSIONES

4. Presentación, análisis e interpretación de resultados

Los siguientes resultados se obtuvieron como resultado del análisis adecuado que se llevó a cabo después de haber recopilado todos los datos necesarios para cumplir con los objetivos de la investigación:

4.1. Objetivo General:

Este objetivo plantea: Analizar la ejecución presupuestal de la Municipalidad Distrital de Utco correspondiente al impuesto predial 2021.

Tabla 2

Presupuesto Institucional Modificado y ejecución por impuesto predial

	PIA	PIM	Recaudado	Variación	%
Impuesto predial	10,358.00	10,358.00	8,257.39	-2,100.61	79.72

Nota. Módulo SIAF-SP de la MDU.

La tabla 2, contiene nuestro análisis del presupuesto de la municipalidad distrital de Utco, que incluye el informe de ingresos por impuesto predial con un Presupuesto de Apertura (PIA) de S/.10,358.00, un Presupuesto Institucional Modificado (PIM) con un monto de S/.10,358.00 así como una recaudación por impuesto predial de dicho año por el monto de S/.8,257.39, que representa un 79.72%.

Tabla 3

Presupuesto de gastos a cubrir en incidencia con el impuesto municipal

Categoría Presupuestal	PIA	PIM	RECAUDADO
-------------------------------	------------	------------	------------------

05	Orden Público y Seguridad	1,050.00	901.15	901.15
07	Trabajo	517.90	412.85	412.85
17	Ambiente	1,139.10	1,100.00	1,100.00
18	Saneamiento	7,651.00	5,843.00	5,843.00
Recursos directamente Recaudados		10,358.00	8,257.39	8,257.39

Nota. Módulo SIAF-SP de la MDU.

La tabla 3, se muestra el presupuesto de la ejecución de los gastos de la municipalidad de Utco por rubro, al 31 de diciembre de 2021. En el PIA consideraron cubrir los gastos de 4 categorías siendo la más significativa la categoría “Saneamiento” el de mayor valor de PIA de S/. 7,651.00 y un PIM de S/. 5,843.00, lo designado fue cambiando de acuerdo al impuesto recaudado en el transcurso del año, disminuyendo de la tal manera lo presupuestado para cubrir las brechas más importantes de la municipalidad.

Tabla 4

Clasificación funcional del gasto ejercicio 2021

	Clasificador Funcional	Función	Impuesto Predial
Servicios Generales	05	Orden Público y Seguridad	901.15
	07	Trabajo	412.85
Servicios Sociales	17	Ambiente	1,100.00
	18	Saneamiento	5,843.00

Nota. Módulo SIAF-SP de la MDU

De acuerdo al monto recaudado al 31 de diciembre de 2021, en la tabla 4, se presenta la clasificación funcional del gasto de la municipalidad distrital de

Utco en referencia a lo recaudado, al 31 de diciembre del 2021, en donde se puede apreciar que los fondos fueron destinados a dos servicios en específicos: Servicios generales en donde se muestra que de acuerdo al clasificador 05 se destinó S/. 901.15 a Orden Público y seguridad; y dentro de Servicios Sociales se tiene al clasificador 07 “ Trabajo” en donde se tiene al área de renta ,al cual le se destinó S/ 412.85,el 5% de lo recaudado se destinó, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 20 del decreto legislativo 1286, a fortalecer el catastro distrital, así también se destinó S/1,100.00 al clasificador funcional 17 “ Ambiente”; y finalmente la mayor parte de lo recaudado fue destinado al clasificador funcional 18 “ Saneamiento” con un monto de S/. 5,843.00, esta designación se realizó de acuerdo a las necesidades que se tiene en la municipalidad.

Por ello el impuesto predial recaudado aporta significativamente a la ejecución del presupuesto de la municipalidad distrital de Utco, periodo 2021.

4.2.Objetivo específico 1:

Identificar la situación actual de la cultura tributaria de la recaudación del impuesto predial de la Municipalidad distrital de Utco, periodo 2021.

Tabla 5

Cultura tributaria

N ^a	VARIABLE: RECAUDACIÓN DEL IMPUESTO PREDIAL	VALORES				
		Dimensión: Cultura tributaria	Nunca	Casi nunca	Casi siempre	Siempre
1	Conocimiento sobre la importancia de la recaudación del impuesto predial		11.84%	45.77%	44.88%	7.20%

2	El área de renta de la Municipalidad difunde, educa y promociona la cultura tributaria	8.47%	36.09%	48.26%	6.25%
3	Educación tributaria que ayude y forme ciudadanos que busquen vivir en una sociedad mejor, orientada a la búsqueda del bien común.	13.08%	49.57%	35.15%	8.65%
4	Incumpliendo de pago de impuesto predial afecta los recursos económicos de la Municipalidad	12.14%	44.96%	41.93%	10.97%
5	Conformidad de pago del impuesto predial	0.51%	34.55%	45.88%	19.44%
6	Oportunidad de evadir el impuesto predial	4.78%	35.50%	54.99%	13.38%
7	Los contribuyentes que evaden el pago del impuesto predial carecen de valores morales	6.13%	31.89%	43.90%	19.07%
8	Cumplimiento de pago de impuesto predial dentro de las fechas establecidas por la Municipalidad	7.00%	28.50%	42.75%	23.55%
9	Declaración de predio a la Municipalidad	1.18%	46.31%	35.26%	18.62%
10	Se atrasa regularmente en el cumplimiento del pago del impuesto predial	2.25%	16.29%	48.26%	25.80%
PROMEDIO		6.74%	36.94%	44.13%	15.29%

Nota. Una muestra de la dimensión cultura tributaria de la recaudación del impuesto predial para la Municipalidad Distrital de Utco para el año 2021, se muestra en la tabla 5, donde la valorización promedio fue casi siempre con 44.13%; seguido de casi nunca 36.94%. Siempre con 15.29% y finalmente nunca con 6.74%. Dado que el resultado fue de 59.42% se confirma que la dimensión se encuentra entre la escala de nivel de

cumplimiento 0%-60%, por lo que responde: La situación actual de la cultura tributaria de la recaudación del impuesto predial de la Municipalidad distrital de Utco, periodo 2021, es deficiente.

4.3.3 Objetivo específico 2

Identificar la situación actual de las estrategias de recaudación del impuesto predial de la Municipalidad Distrital de Utco, periodo 2021.

Tabla 6

Estrategias de recaudación

Ítems	Variable: Recaudación del impuesto predial Dimensión: Estrategias de Recaudación	Valores			
		Nunca	Casi nunca	Casi siempre	Siempre
1	Recibir información y orientación sobre tributos municipales	23.05%	20.87%	41.45%	14.63%
2	Asistencia a charlas informativas sobre tributación municipal realizadas por la Municipalidad	8.41%	57.60%	17.06%	16.43%
3	Conocimiento de las formas de pago para la recaudación del impuesto predial	3.82%	37.41%	38.48%	20.32%
4	El área de renta brinda orientación sobre el pago del impuesto predial	5.96%	31.99%	52.33%	9.74%
5	Importancia de difundir información sobre el impuesto predial sobre el impuesto predial	13.27%	36.60%	36.40%	12.73%
6	Publicidad en los medios de comunicación sobre el impuesto predial	9.78%	12.00%	66.94%	11.20%

7	La Municipalidad difunde otorgar prórrogas para el pago del impuesto predial	28.47%	7.85%	40.33%	23.21%
8	Difusión de información acerca del pago del impuesto predial para incrementar el presupuesto de la municipalidad.	42.55%	13.54%	38.48%	5.41%
9	Conocimiento de la existencia de incentivos y/o beneficios tributarios	14.93%	39.30%	38.48%	7.33%
10	Pago del impuesto predial si se otorgan incentivos y/o beneficios tributarios	1.88%	38.48%	49.85%	9.78%
11	Logra el cumplimiento de las obligaciones tributarias a través del otorgamiento de incentivos y/o beneficios tributarios	6.50%	36.32%	45.23%	11.30%
PROMEDIO		14.42%	30.18%	42.18%	15.20%

Nota. En la tabla 6, se evalúa la estrategia de recaudación del impuesto predial de la Municipalidad Distrital de Utco, periodo 2021. Como se puede observar, en promedio se tiene la valorización casi siempre con el puntaje más alto con 42.18%; seguido del casi nunca con 30.18%; Nunca 14.42% y finalmente Siempre con 15.20%. Según los niveles de valorización para determinar la validez o rechazo de la hipótesis se comprueba que la dimensión está entre la escala de nivel de cumplimiento 0% - 60%. Dado que el resultado fue 57.38% es por ello que se responde: La situación actual de las estrategias de recaudación del impuesto predial de la Municipalidad distrital de Utco, periodo 2021, es deficiente.

4.4. Objetivo específico 3

Analizar la recaudación del impuesto predial de la municipalidad distrital de Utco, periodo 2019, 2020 y 2021.

Tabla 7

Recaudación del Impuesto Predial

Meses	Impuesto Predial 2019	Impuesto Predial 2020	Impuesto Predial 2021	COMPARACIÓN	
				2020-2019	2021-2020
Enero		102	703	5.12%	7.28%
Febrero		216	846	10.84%	7.63%
Marzo		25	410	1.25%	4.66%
Abril		89	853	4.47%	9.25%
Mayo		58	547	2.91%	5.92%
Junio		245	541	12.29%	3.58%
Julio	100	165	1008.39	3.26%	10.21%
Agosto	50	169	127	5.97%	-0.51%
Setiembre	35	287	930	12.64%	7.79%
Octubre	39	265	522	11.34%	3.11%
Noviembre	112	107	868	-0.25%	9.22%
Diciembre	87	265	902	8.93%	7.71%
TOTALES	423	1993	8,257.39	79%	76%

Nota. datos obtenidos del Módulo SIAF-SP de la MDU

En área de ingresos obtuvo un recaudo de tendencia creciente durante el análisis de los datos de los años 2019-2021, lo que permitió a la municipalidad distrital de Utco financiar oportunamente sus obligaciones.

En la tabla 8, muestra los incrementos del Impuesto predial entre los años 2019 al 2021, mostrando que el incremento ha sido constante durante todo el periodo de estudio. Sin embargo, entre los años 2020 y 2021 el impuesto predial experimento un aumento importante en el periodo bajo análisis, aumentando en un 76%, por lo que se piensa que el impuesto recaudado durante este periodo fue regular.

CAPÍTULO V: DISCUSIONES, CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

5.1.Discusiones

El objetivo general de esta investigación fue examinar la ejecución presupuestal de la Municipalidad Distrital de Utco correspondiente al impuesto predial 2021, que de acuerdo al análisis del presupuesto, donde se identificó que el reporte de ingresos por impuesto predial con PIA y el PIM fue de S/.10,358.00 para el año 2021, pero solo se obtuvo una recaudación por el importe S/.8,257.39, que representa un 79.72%. Esta cifra contribuye significativamente al presupuesto pero no cubre en su totalidad el monto presupuestado, lo que genera una menor cobertura de gastos pendientes, del mismo modo Valera (2020), mencionó que, al analizar la Recaudación del Impuesto Predial de la Municipalidad Provincial de Cajabamba del año 2018, se ha determinado que los ingresos recaudados de S/.580,128.00 y lo presupuestado fue S/.716,820.00; es decir que se ha recaudado S/.136,692.00 menos de lo presupuestado. El sistema de recolección del municipio tiene características del municipio tiene carencias, de ahí viene esta situación.

El primer objetivo específico fue evaluar la situación actual de la cultura tributaria de la recaudación del impuesto predial de la Municipalidad distrital de Utco, periodo 2021, donde el promedio de los resultados obtenidos, en base a la respuestas de siempre y casi siempre se encuentra en la escala de nivel de cumplimiento 0%-60%, puesto que el resultado fue 59.42%, siendo este calificado como deficiente, debido a que la municipalidad no sensibiliza e informa de manera continua a los pobladores sobre la importancia del pago del impuesto predial, lo que conlleva a una morosidad en el cumplimiento de dicho impuesto, de igual manera Villanueva y Ramírez (2021), mencionaron que la dimensión cultura tributaria de la Municipalidad Provincial de Rioja, periodo 2018 es deficiente, con una

valoración positiva de 57.38% (casi siempre y siempre); debido a que se evidencia que gran parte de la población desconoce la importancia del cumplimiento de la recaudación del impuesto predial coadyuvado de una inadecuada educación y promoción de la cultura tributaria por parte de la Municipalidad, lo cual refleja una baja conciencia sobre dicho impuesto y como este influye en las finanzas públicas de dicha entidad.

En el segundo objetivo específico Identificar la situación actual de las estrategias de recaudación del impuesto predial de la Municipalidad Distrital de Utco, periodo 2021, donde el promedio de la valorización de siempre y casi siempre se encuentra en la escala de nivel de cumplimiento 0% - 60%, fue 57.48%, siendo este deficiente, lo cual es consecuencia la escasa capacitación sobre el impuesto predial, de igual manera incentivan a la población realizar el pago de dicho impuesto, de manera similar Villanueva y Ramírez (2021), mencionó que la valoración expresada para la dimensión estrategias de recaudación del impuesto predial de la Municipalidad Provincial de Rioja, periodo 2018 es deficiente, con una valoración positiva de 55.38% (casi siempre y siempre); esto debido a que la información y orientación que brinda la municipalidad referente al pago de impuestos es deficiente, la difusión en medios de publicidad es inadecuada y los incentivos brindados no son los necesarios para que la población cumpla con sus obligaciones tributarias.

El tercer objetivo específico fue analizar la recaudación del impuesto predial de la municipalidad distrital de Utco, periodo 2019, 2020 y 2021, donde se aprecia que el incremento ha sido constante a lo largo del período de estudio sin embargo entre los años 2020 y 2021, el impuesto predial tuvo un aumento importante en el periodo objeto de análisis que fue de 76%, por ello se considera que el impuesto recaudado durante este periodo fue regular, en concordancia de lo que mencionó Palacios (2019), el no cumplir

con las metas presupuestarias de recaudación del impuesto se detectó deficiencias en el proceso de recaudación del impuesto predial, tales como la falta de implementación de estrategias de cobranza, de índices de morosidad y eficiencia recaudatoria.

5.2.Conclusiones

Se concluye lo siguiente:

- La ejecución del presupuesto del impuesto predial recaudado, aporta significativamente en el distrito de Utco 2021; por cuanto se logró recaudar el 79.72% de lo presupuestado inicialmente teniendo una variación de solo S/. 2,100.61. Esto se debe a que el sistema de recolección del municipio tiene fallas. Donde se ha podido identificar que la municipalidad tiene deficiencias en cuanto a los procedimientos de recaudación del impuesto predial y con ello ayudar a elevar la calidad de los servicios fundamentales.
- La situación actual de la cultura tributaria de la Municipalidad distrital de Utco, periodo 2021 es deficiente, con una valorización positiva de 59.42% (casi siempre y siempre); debido a que gran parte de la población desconoce la importancia del cumplimiento de la recaudación del impuesto predial a raíz de la inadecuada educación y promoción de la cultura tributaria por parte de la Municipalidad, lo cual refleja una baja conciencia sobre dicho impuesto y como este influye en el presupuesto de dicha entidad.
- La situación actual de las estrategias de recaudación del impuesto predial de la Municipalidad Distrital de Utco, periodo 2021 es deficiente, con una valorización positiva de 57.38% (casi siempre y siempre); esto debido a que la información y orientación que brinda la municipalidad referente al

pago de impuestos y la difusión de medios de publicidad es inadecuada, además los incentivos brindados no son los necesarios para que la población cumpla con sus obligaciones tributarias.

- La situación actual de la ejecución del presupuesto de la municipalidad distrital de Utco, periodo 2019,2020 y 2021 es regular; donde los ingresos por impuesto predial representaron en el año 2019 un monto de 423, en el periodo 2020 percibieron como recaudado S/1,993.00, hubo un aumento del 79%, para el año 2021 se tuvo un mayor alcance con un monto de S/8,257.39, teniendo para este año una variación del 76% de lo ya presupuestado, por ello es necesario que la municipalidad implemente acciones necesarias que ayuden a mejorar en su totalidad la situación.

5.3. Recomendaciones

Se establece las siguientes recomendaciones:

- Se recomienda a la Municipalidad Distrital de Utco tome las medidas necesarias para mejorar la implementar para mejorar la recaudación de los ingresos del impuesto predial con presión al área de ejecución presupuestal por administración directa, a fin de mantener y mejorar la ejecución que se está generando hoy en día; respondiendo de esta manera las demandas que presenta la población como los servicios públicos.
- Se recomienda que el área de renta de la municipalidad distrital de Utco, educar y promocionar la cultura tributaria a través de capacitaciones a sus trabajadores para que brinden una mejor atención a los contribuyentes y los guíen en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias.
- Se recomienda a la Municipalidad Distrital de Utco, generar estrategias que ayuden a mejorar los procesos de recaudación del impuesto predial

como publicitar correctamente información sobre el impuesto predial, tales como difundir con precisión la información sobre la tributación municipal de manera presencial y virtual, difundiendo medios de pagos, de la misma manera, se sugiere brindar incentivos y beneficios al contribuyente que cumple puntualmente con el pago de sus impuestos “buen pagador” a fin de mejorar los índices de recaudación y así alcanzar el cumplimiento de las metas propuestas.

- Se recomienda que la municipalidad Distrital de Utco evalúe trimestralmente su marco presupuestal institucional de Ingresos (específicamente en el rubro de impuestos municipales), con el fin de determinar la evolución de la recaudación del impuesto predial, lo cual permita corregir y mejorar el sistema tributario de la municipalidad y por ende se consiga un mejor direccionamiento de los gastos, ejecutando el presupuesto al nivel óptimo establecido por el MEF.

REFERENCIAS

- Alfageme, M., & Guabloche, M. (2018). *Estados, gastos publicos y desarrollo de las capacidades : una aproximación*.
- Amador, K., & Carranza, J. (2021). *La cultura tributaria y su incidencia en la recaudación del impuesto predial en el distrito de Cajamarca, en el periodo 2020*. Universidad Privada del Norte, Cajamarca. Obtenido de <https://repositorio.upn.edu.pe/bitstream/handle/11537/29863/Amador%20Acosta%20Karyn%20Marissela%20-%20Carranza%20Chuan%20Juan%20Carlos.pdf?sequence=1&isAllowed=y>
- Arenal, L. (2019). *Investigación y recogida de la investigación de mercados*. Madrid: Tutor Información.
- Arias, J. (2020). Técnicas e instrumentos de investigación científica . ENFOQUES CONSULTING EIRL. Obtenido de Ficha de Observación.
- Arias, J., & Villasís, M. N. (2016). El protocolo de Investigación III La Población de Estudio. *Alergia*, 201-206.
- Calvanapón, F. (2020). *Recaudación del impuesto predial y suefecti en el presupuesto de la Municipalidad ditrital de Cajabamba - 2018*. Universidad Señor de Sipan, Pimentel, PERU. Obtenido de <https://repositorio.uss.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12802/7381/Varela%20Ca%20lder%20c3%20b3n%20c%20Eyser%20Jaimito.pdf?sequence=1&isAllowed=y>
- Chilón, A. (2017). Más de la mitad de la población en la provincia de Cajamarca no paga arbitrios. Cajamarca.

Costa, C. (21 de Marzo de 2017). *Centro Interamericano de Administraciones Tributarias*. Obtenido de <https://www.ciat.org/los-principios-de-equidad-capacidad-contributiva-e-igualdad-breve-sintesis-conceptual/#:~:text=La%20posici%C3%B3n%20tradicional%20o%20cl%C3%A1sica,la%20situaci%C3%B3n%20personal%20del%20contribuyente>.

(2004). *Decreto Supremo N° 156-2004-EF*. Presidente de la Republica, Lima, Perú. Obtenido de <https://www.indecopi.gob.pe/documents/51759/1563085/Texto+%C3%A1nico+Ordenado+de+la+Ley+de+Tributaci%C3%B3n+Municipal.pdf/c1676cee-5bdf-8150-f32e-969ee3296a0b>

Fernandez, E., & Panca, S. (2020). *Estrategias en la Recaudación del impuesto predial de los gobiernos locales tipo B para el sostenimiento de sus servicios, Arequipa-Arequipa, 2017-2018*. Universidad Tecnológica del Perú, Arequipa, AREQUIPA, Perú. Obtenido de https://repositorio.utp.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12867/4013/Erika%20Fernandez_Sandra%20Panca_Tesis_Titulo%20Profesional_2020_2.pdf?sequence=1&isAllowed=y

Finanzas, M. d. (2015). *Manuales para la Mejora de la Recaudación del Impuesto Predial. Cobranza*. Obtenido de https://www.mef.gob.pe/contenidos/presu_publico/mi/mi/metadatos/4_Cobranza_impuestos.pdf

Flores, H., & Cachi, M. (2020). *Factores que influyen en la baja recaudación del impuesto predial de la municipalidad distrital de Namora durante el ejercicio: 2018*. Universidad Privada Antonio Guillermo Urrelo, Cajamarca. Obtenido de

<http://repositorio.upagu.edu.pe/bitstream/handle/UPAGU/1712/TESIS%20FLORES%20ALVA%20HERLINDA%20...%20%281%29.pdf?sequence=3&isAllowed=y>

Galvez, J. (2007). *Fiscalización Tributaria*.

Gambia, C. (2020). *La Responsabilidad Tributaria: La impugnación en el caso de los depositarios y terceros retenedores*. Pontifica Universidad Católica del Perú, Lima, Perú. Obtenido de https://tesis.pucp.edu.pe/repositorio/bitstream/handle/20.500.12404/17274/Nava_Tolentino_Responsabilidad_tributaria_impugnaci%C3%B3n1.pdf?sequence=1#:~:text=La%20responsabilidad%20tributaria%20es%20una,de%20recaudaci%C3%B3n%2C%20como%20la%20Administraci%C

(2018). *Guía para el registro y Determinación del Impuesto Predial*. Ministerio de Economía y Finanzas, Lima. Obtenido de https://www.mef.gob.pe/contenidos/tributos/doc/Guia_para_el_registro_y_determinacion_IP.pdf

Hernández, R. (2018). *Metodología de la Investigación*. México: MCGRAW-HILL INTERAMERICANA.

Hugo, L. S. (2016). *Nivel de cultura tributaria en los contribuyentes del impuesto predial de la asociación Rafael Belaunde Diez Canseco en el distrito de Cayma, Arequipa, en el año 2015*. Universidad Nacional de San Agustín de Arequipa, Arequipa. Obtenido de <http://repositorio.unsa.edu.pe/bitstream/handle/UNSA/7165/COlasih.pdf?sequence=1&isAllowed=y>

IPAPPG. (28 de junio de 2022). *Instituto Peruano de Asuntos Públicos, Política y Gobierno*. Obtenido de La importancia del presupuesto público: <https://ipappg.edu.pe/blog/importancia-presupuesto-publico/#:~:text=Es%20vital%20recordar%20que%20la,y%20oportunidades%20C%20y%20a%20tomar%20decisiones.>

Jiménez, E. (2019). *Análisis del Impuesto predial en los Municipios de Toluca E Ixtlahuaca 2016-2018*. Universidad Autónoma del Estado de México, Toluca, México. Obtenido de <http://ri.uaemex.mx/bitstream/handle/20.500.11799/105423/AN%c3%81LISIS%20DEL%20IMPUESTO%20PREDIAL%20FINAL%20FINAL%20FINAL%20Oenda%20antonia%20jimenez.pdf?sequence=1&isAllowed=y>

Julio Cesar Quispe Mamani, A. M. (2021). Incidencia de la recaudación de los impuestos municipales en el financiamiento del presupuesto institucional: una aplicación para el caso de la municipalidad provincial de Puno-Perú, 2009-2020. Obtenido de <https://ciencialatina.org/index.php/cienciala/article/view/1070/1465>

Ley N° 28411. (2004). Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto. *LEY N° 28411*. Congreso de la República, Lima, Perú.

LEY N° 28693. (16 de setiembre de 2018). Ley General del Sistema Nacional de Tesorería. *Diario el Peruano*.

Liliam Gaby Pérez Cubas, R. R. (2017). *Incentivos tributarios y la recaudación del impuesto predial en la Municipalidad Provincial de Jaén, periodo 2017*. UNIVERSIDAD PERUANA UNION, TARAPOTO, PERU. Obtenido de https://repositorio.upeu.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12840/888/Gaby_tesis_Bachiller_2017.pdf?sequence=5&isAllowed=y

- Marquez, F. (2018). *Estrategía de gestión para mejorar la recaudación Municipal en Lima Metropolitana*. Universidad Nacional Federico Villarreal, Lima, Perú. Obtenido de <http://repositorio.unfv.edu.pe/bitstream/handle/UNFV/2514/M%C3%81RQUEZ%20VERGARA%20%20FLOR%20DE%20MAR%C3%8DA%20-MAESTRIA.pdf?sequence=1&isAllowed=y>
- Medina, A. (2017). *La recaudación del impuesto predial y las finanzas públicas de la Municipalidad Provincial de Tambopata- 2016*. Universidad Andina de Cusco, Madre de Dios, Perú. Obtenido de https://repositorio.uandina.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12557/1895/Ariana_Tesis_bachiller_2017.pdf?sequence=1&isAllowed=y
- MEF. (2015). *Manuales para la mejora de la recaudación del impuesto predial*. Ministerio de Economía Finanzas, Lima, Peru. Obtenido de https://www.mef.gob.pe/contenidos/presu_publ/migl/metas/1_Marco_Normativo.pdf
- MEF. (2015). *Manuales Para la Mejora de la Recaudación del Impuesto Predial-Fiscalización*. Ministerio de Economía y Finanzas. Obtenido de https://www.mef.gob.pe/contenidos/presu_publ/migl/metas/3_Fiscalizacion.pdf
- MEF. (marzo de 2018). *Dirección General Del Presupuesto Público*. Obtenido de Programación y Formualción Anual del Presupuesto del sector Público, con una perspectiva de programación manual.
- MEF. (29 de noviembre de 2021). *Campañas - Ministerio de Economía y Finanzas - Gobierno del Perú*. Obtenido de Conoce el proceso de desarrollo del Presupuesto

P blico 2022: <https://www.gob.pe/institucion/mef/campa%C3%B1as/6438-conoce-el-proceso-de-desarrollo-del-presupuesto-publico-2022>

MEF. (2021). *Guia de cumplimiento de la meta 2Fortalecimiento de la administraci3n y gesti3n del impuesto predial*. Lima: Ministerio de Economia y finanzas.

MEF. (2022). *Guía de orientaci3n al ciudadano-Ley de presupuesto del sector p blico 2022*. Lima: Bicentenario Mef 200 a os.

MEF. (30 de julio de 2022). *Ministerio de Economía y Finanzas*. Obtenido de Informaci3n adicional de Presupuesto: Informaci3n de Ingresos, gastos, financiamiento y resultados operativos: https://www.mef.gob.pe/es/?id=2914:presupuesto&option=com_content&language=es-ES&view=article&lang=es-ES

Mendoza, W., Loor, V., Salzar, G., & Nieto, F. (2018). La asignaci3n presupuestaria y su incidencia en la Administraci3n P blica. *Revista cientifica Dominio de las ciencias*, 4, 21. Obtenido de <http://dominiodelasciencias.com/ojs/index.php/es/article/view/812>

Morales, A. (2019). *Los impuestos locales en el Per : Aspectos institucionales y desempe o fiscal del impuesto predial*. Universidad Nacional San Agust n.

Muguirra, A. (09 de agosto de 2021). *QuestionPro*. Obtenido de  Qu  es la investigaci3n descriptiva?: <https://www.questionpro.com/blog/es/investigacion-descriptiva/>

Municipalidad Distrital de Nueva Cajamarca. (2022). *Municipalidad Nueva Cajamarca*. Obtenido de <http://www.nuevacajamarca.gob.pe/impuesto-predial.php#:~:text=Es%20el%20impuesto%20cuya%20recaudaci%C3%B3n,los%20predios%20urbanos%20y%20r%C3%A1sticos>.

- Palacios, M. (2019). *Proceso de Recaudación del impuesto predial del gobierno Autónomo descentralizado Muncipal de Cantómn Esmeraldas de el Periodo 2016-2017*. Pontidicia Universidad Católica del Ecuador, Esmeralda. Obtenido de <https://www.scielo.org.mx/pdf/gpp/v27n2/1405-1079-gpp-27-02-375.pdf>
- Perez, L., & Ruiz, E. (2017). *Incentivos tributarios y la Recaudación del Impuesto Predial en la Municipalidad Provincial de Jaén, periodo 2017*. Universidad Peruana unión, Tarapoto, Perú. Obtenido de https://repositorio.upeu.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12840/888/Gaby_tesis_Bachiller_2017.pdf?sequence=5&isAllowed=y
- Pinto, O. (2020). Obtenido de La implementación de la reforma del impuesto municipal sobre la propiedad en Brasil.
- Ponce, D. I. (2016). *La recaudación del impuesto predial y las finanzas de la Municipalidad Distrital de Santa Maria del Valle en el periodo 2015*. Universidad de Húanuco, Huanuco, PERU. Obtenido de http://repositorio.udh.edu.pe/bitstream/handle/123456789/154/T047_46677063T.pdf?sequence=3&isAllowed=y
- Quispe, J., Mamani, A., Bedoya, I., Ortiz, S., Quilca, Y., Alegre, M., & Marca, o. (Octubre de 2021). Incidencia de la Recaudación de los impuestos municipales en el financiamiento del presupuesto institucional: una aplicación para el caso de la municipalidad provincial de Puno-Peru, 2009-2020. *Ciencia Latina Revista Científica Multidisciplinar*, 20. doi:https://doi.org/10.37811/cl_rcm.v5i5.1070
- Rodríguez, C. (12 de febrero de 2021). *Guía rápida de investigación documental* . Obtenido de <https://tesisdeceroa100.com/guia-rapida-de-investigacion-documental-para-principiantes/>

- Rodriguez, M., & Mendivelso, F. (2018). Diseño de la Investigación de Corte Transversal. *Revista Medica Sanitas 21*, 141-146.
- Sánchez, J. (02 de noviembre de 2021). *Economipedia*. Obtenido de Presupuesto: <https://economipedia.com/definiciones/presupuesto.html>
- SAT. (2020). *Información de impuesto predial y arbitrios* . Servicio de Administración Tributaria.
- Servicio de Administración Tributaria de Trujillo. (2020). *Servicio de Administración Tributaria de Trujillo*. Obtenido de <https://satt.gob.pe/impuesto-predial>
- Silva, R. (07 de setiembre de 2019). *Slideshare*. Obtenido de Presupuesto Público.
- Varela, E. (2020). *Recaudacion del Impuesto Predial y su efecto en el presupuesto de la municipalidad Provincial de Cajabamba -2018*. Universidad Señor de Sipan, Pimental, Peru. Obtenido de <https://repositorio.uss.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12802/7381/Varela%20Caldes%20C3%B3n%2C%20Eyser%20Jaimito.pdf?sequence=1&isAllowed=y>
- Varela, E. J. (2020). *Recaudacion del Impuesto Predial y su efecto en el presupuesto de la municipalidad Provincial de Cajabamba -2018*. Universidad Señor de Sipan, Pimental, Peru. Obtenido de <https://repositorio.uss.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12802/7381/Varela%20Caldes%20C3%B3n%2C%20Eyser%20Jaimito.pdf?sequence=1&isAllowed=y>
- Villanueva, K., & Ramírez, G. (2021). *La recaudación del impuesto predial y su influencia en las finanzas públicas de la Municipalidad Provincial de Rioja, periodo 2018*. Universidad Nacional de San Martín, Tarapoto, Peru.

ANEXOS

Tabla 8

Matriz de consistencia

MATRIZ DE CONSISTENCIA							
TÍTULO: Recaudación de Impuesto Predial y su efecto en el presupuesto en la Municipalidad Distrital de Utco, Cajamarca 2021							
PROBLEMAS	OBJETIVOS	HIPÓTESIS	VARIABLES	Dimensiones	Indicadores	Ítems	Niveles o rangos
Problema General	Objetivo General	Hipótesis General	Variable 1: Recaudación del impuesto predial	Cultura Tributaria	Conocimiento Tributario		Enfoque Cualitativo-descriptivo
¿Cuál es la ejecución presupuestal del impuesto predial recaudado de la Municipalidad Distrital de Utco, periodo 2021?	Analizar la ejecución presupuestal de la Municipalidad Distrital de Utco correspondiente al impuesto predial 2021	El impuesto predial recaudado, aporta significativamente a la ejecución del presupuesto de la Municipalidad Distrital de Utco 2021.			Conciencia tributaria		diseño de Investigación:
Problema Específico	Objetivos Específicos	Hipótesis Específica			Cumplimiento tributario		No experimental – Transversal
¿Cuál es la situación actual de la cultura tributaria de la recaudación del impuesto predial de la Municipalidad distrital de Utco, periodo 2021?	Identificar la situación actual de la cultura tributaria de la recaudación del impuesto predial de la Municipalidad distrital de Utco, periodo 2021.	La situación actual de la cultura tributaria de la recaudación del impuesto predial de la Municipalidad Distrital de Utco, periodo 2021, es deficiente.		Estrategias Tributarias	Orientación		Población: Municipalidad Distrital de Utco
					Difusión		Muestra: 30 trabajadores
			Incentivos			Técnica:	
¿Cuál es la situación actual de las estrategias de recaudación del impuesto predial de la Municipalidad Distrital de Utco, periodo 2021?	Identificar la situación actual de las estrategias de recaudación del impuesto predial de la Municipalidad Distrital de Utco, periodo 2021.	La situación actual de las estrategias de recaudación del impuesto predial de la Municipalidad Distrital de Utco, periodo 2021, es deficiente.				Análisis Documental	
¿Cuál fue la situación de la recaudación del impuesto predial de la municipalidad distrital de Utco, periodo 2019, 2020 y 2021?	Analizar la recaudación del impuesto predial de la municipalidad distrital de Utco, periodo 2019, 2020 y 2021.	La recaudación del impuesto predial de la municipalidad distrital de Utco, periodo 2019, 2020 y 2021, es regular.	Variable 2: Presupuesto	Recursos Públicos	Recursos directamente recaudados		Instrumento:
				Gastos Municipales	Clasificación funcional del Gasto		Encuesta
							Cuestionario

UNIVERSIDAD PRIVADA ANTONIO GUILLERMO URRELO

Facultad de ciencias Empresariales y Administrativas

Escuela Profesional de Contabilidad y Finanzas

Estimado Sr (a);

El presente cuestionario forma parte de conocer su opinión, acerca de la recaudación del impuesto predial y su influencia en las finanzas públicas de la Municipalidad distrital de Utco, periodo 2021, su finalidad es académica y de investigación científica universitaria. Agradeceremos de antemano su colaboración y participación.

Instrucciones:

Marque con una (X) la casilla de su elección, según la siguiente escala:

Nunca	Casi nunca	Casi siempre	Siempre
1	2	3	4

Tabla 9

Cuestionario

N°	RECAUDACIÓN DEL IMPUESTO PREDIAL	Valoración			
		1	2	3	4
	Dimensión: Cultura Tributaria				
01	¿Usted tiene conocimiento sobre la importancia de la recaudación del impuesto predial?				
02	¿Usted considera que el Servicio de la Administración Tributaria de la Municipalidad difunde, educa y promueve la cultura tributaria?				
03	¿Usted conoce en qué se utiliza el pago que realiza por el impuesto predial?				
04	¿Sabe usted que al no pagar el impuesto predial afecta los recursos económicos de la Municipalidad?				
05	¿Está conforme con el pago del impuesto predial?				
06	¿Si tuviera la oportunidad de evadir el pago del impuesto predial estaría de acuerdo?				
07	¿Cree usted que los contribuyentes que evaden el pago del impuesto predial carecen de valores morales?				

08	¿Usted cumple con pagar el impuesto predial dentro de las fechas establecidas por la Municipalidad?				
09	¿Usted declaró su predio a la Municipalidad?				
10	¿Usted se atrasa regularmente en el cumplimiento del pago del impuesto predial?				
	Dimensión: Estrategias de recaudación				
11	¿Estaría de acuerdo con recibir información y orientación sobre tributos municipales?				
12	¿Usted ha asistido a charlas informativas sobre tributación municipal realizadas por la Municipalidad?				
13	¿La Municipalidad da a conocer las formas de pago para la recaudación del impuesto predial?				
14	¿El personal del Servicio de Administración Tributaria le brinda una adecuada orientación sobre el pago del impuesto predial?				
15	¿Considera usted que es importante difundir información sobre el impuesto predial?				
16	¿Usted ha visto o escuchado algún tipo de publicidad en los medios de comunicación sobre el impuesto predial?				
17	¿La Municipalidad difunde otorgar prórrogas para el pago del impuesto predial?				
18	¿La Municipalidad difunde información acerca del pago del impuesto predial para incrementar las finanzas de la entidad?				
19	¿Tiene conocimiento sobre la existencia de incentivos y/o beneficios tributarios para el contribuyente?				
20	¿Pagarías tu impuesto predial si se otorgan incentivos y/o beneficios tributarios?				
21	¿Usted considera que a través de incentivos y/o beneficios tributarios para el contribuyente se logre el cumplimiento de las obligaciones tributarias?				

FORMATO DE JUICIO DE EXPERTOS

Informe: Juicio de experto para medir la Primera Variable Impuesto Predial.

TITULO: “Recaudación de Impuesto Predial y su efecto en el presupuesto en la Municipalidad Distrital de Utco, Cajamarca 2021”

AUTOR DEL INSTRUMENTO: Luz Beti Abanto Pérez, Cristina Emely Colorado Huatay

ASPECTOS DE VALIDACIÓN

INDICADORES	CRITERIOS	DEFICIENTE 0-20				REGULAR 21-40				BUENA 41-60				MUY BUENA 61-80				EXCELENTE 81-100			
		0	6	11	16	21	26	31	36	41	46	51	56	61	66	71	76	81	86	91	96
		5	10	15	20	25	30	35	40	45	50	55	60	65	70	75	80	85	90	95	100
1. Claridad	Esta formulado con lenguaje apropiado																	81			
2. Objetividad	Esta expresado en directivas observables																	85			
3. Actualidad	Adecuado al avance de la administración																	85			
4. Organización	Contiene una estructura lógica																	81			
5. Suficiencia	Comprende los elementos en cantidad y calidad																	81			
6. Intencionalidad	Adecuado para cumplir con los objetivos trazados																	81			
7. Consistencia	Utiliza suficientes referentes bibliográficos																	85			
8. Coherencia	Entre Hipótesis dimensiones e indicadores																	81			
9. Metodología	Cumple con los lineamientos metodológicos																	85			
10. Pertinencia	Es asertivo y funcional para la ciencia																	81			

II. OPINIÓN DE LA APLICACIÓN: Excelente

III. PROMEDIO DE LA VALIDACIÓN: 82.60

Lugar y Fecha: Cajamarca, 5 de enero 2023

Firma del experto:



Apellidos y Nombres: Guerrero Figueroa Fernando

DNI: 26737701

FORMATO DE JUICIO DE EXPERTOS

Informe: Juicio de experto para medir la Primera Variable: Impuesto Predial.

TITULO: “Recaudación de Impuesto Predial y su efecto en el presupuesto en la Municipalidad Distrital de Utco, Cajamarca 2021”

AUTOR DEL INSTRUMENTO: Luz Beti Abanto Pérez, Cristina Emely Colorado Huatay

ASPECTOS DE VALIDACIÓN

INDICADORES	CRITERIOS	DEFICIENTE 0-20				REGULAR 21-40				BUENA 41-60				MUY BUENA 61-80				EXCELENTE 81-100			
		0	6	11	16	21	26	31	36	41	46	51	56	61	66	71	76	81	86	91	96
		5	10	15	20	25	30	35	40	45	50	55	60	65	70	75	80	85	90	95	100
1. Claridad	Esta formulado con lenguaje apropiado																	81			
2. Objetividad	Esta expresado en directivas observables																79				
3. Actualidad	Adecuado al avance de la administración																78				
4. Organización	Contiene una estructura lógica																78				
5. Suficiencia	Comprende los elementos en cantidad y calidad																	81			
6. Intencionalidad	Adecuado para cumplir con los objetivos trazados																	82			
7. Consistencia	Utiliza suficientes referentes bibliográficos																79				
8. Coherencia	Entre Hipótesis dimensiones e indicadores																78				
9. Metodología	Cumple con los lineamientos metodológicos																	81			
10. Pertinencia	Es asertivo y funcional para la ciencia																79				

I. OPINIÓN DE LA APLICACIÓN: Muy buena

II. PROMEDIO DE LA VALIDACIÓN: 79.6

Lugar y Fecha: Cajamarca, 5 de enero 2023

Firma del experto

Apellidos y Nombres: Romero Correa, Aldo Jesús

DNI: 26689491

Tabla 10*Impuesto predial periodo 2021*

Detalle	Importe
Presupuesto	10,358.00
Recaudación 2021	8,257.39
No recaudado	2,100.61

Tabla 11*Contribuyentes obligados y no obligados*

				Población Total
Personas Obligadas	Personas Inscritas en la MDU	Personas Inscritas y que pagaron IP	322	859
		Personas Inscritas y no pagaron	210	
	Personas No inscritas en la MDU		327	1458
Personas No Obligadas		599		

Tabla 12*Hectáreas inscritas y no inscritas*

					Población Total
Hectáreas afectas al Impuesto predial	Hectáreas Inscritas en la MDU	Hectáreas Inscritas y que pagaron IP	9771.27	12257	14850
		Hectáreas Inscritas y no pagaron	2485.73		
	Hectáreas No inscritas en la MDU			1258.5	
Hectáreas no afectas al impuesto predial				1334.5	

Tabla 13

Análisis del impuesto predial

Predio	Hectáreas		Impuesto Predial
Hectáreas Inscritas y que pagaron IP	9771.27	has	S/ 8,257.39
Hectáreas Inscritas y no pagaron	2485.73	has	S/ 2,100.61
Total, de hectáreas inscritas	12257	has	S/ 10,358.00
Hectáreas No inscritas en la MDU	1258.5	has	S/ 1,063.52
Total, de hectáreas afectas	13515.5	has	S/ 11,421.52
Hectáreas no afectas	1334.5	has	
Total, de hectáreas de UTCO	14850	has	

Guía de análisis documental

Tabla 14

Ejecución de ingreso de la Municipalidad Distrital de Utco, periodos 2019-2020-2021

Meses	Impuesto Predial 2019	Impuesto Predial 2020	Impuesto Predial 2021	COMPARACIÓN	
				2020-2019	2021-2020
Enero		102	703	5.12%	7.28%
Febrero		216	846	10.84%	7.63%
Marzo		25	410	1.25%	4.66%
Abril		89	853	4.47%	9.25%
Mayo		58	547	2.91%	5.92%
Junio		245	541	12.29%	3.58%
Julio	100	165	1008.39	3.26%	10.21%
Agosto	50	169	127	5.97%	-0.51%
Setiembre	35	287	930	12.64%	7.79%
Octubre	39	265	522	11.34%	3.11%
Noviembre	112	107	868	-0.25%	9.22%
Diciembre	87	265	902	8.93%	7.71%
TOTALES	423	1993	8,257.39	79%	76%

Nota: Oficina de Contabilidad – SIAF/Elaboración propia.

Tabla 15

Resumen de ingresos recaudados, periodo 2021.

	PIA	PIM	Recaudado	Variación	%
Impuesto predial	10,358.00	10,358.00	8,257.39	-2,100.61	79.72

Nota: Oficina de Contabilidad – SIAF/Elaboración propia.

Tabla 16*Estrategias de recaudación*

Estrategias de Recaudación	Características	Limitaciones	Beneficios
Plan de Incentivos	Es un programa de Gobierno Central, promoviendo el Incremento del impuesto predial de los Gobiernos Locales, brindando asesoramiento y otorgando un bono económico.	Cumplir al 100% las metas	Bono económico y reconocimiento.
Programa trabaja por tu distrito	Los ciudadanos podrán trabajar mediante el Programa Trabaja por tu distrito un promedio de 5 horas por día, en el cual deberán realizar un trabajo coordinado con la oficina de Administración Tributaria hasta llegar el pago de la deuda.	No existe un vínculo laboral y no hay mano de obra calificada.	Los contribuyentes de bajos recursos puedan reducir su deuda.
Pago Electrónico	Los contribuyentes podrán pagar el impuesto predial en entidades financieras mediante un código asignado por la municipalidad.	Dependencia del Internet	Disminución de tiempo y recursos
Software de Notificaciones	Realizar una correcta notificación, optimizando recursos	Conocimiento adecuado del Marco legal, para no incurrir en falta.	Evitar la preinscripción de deuda.

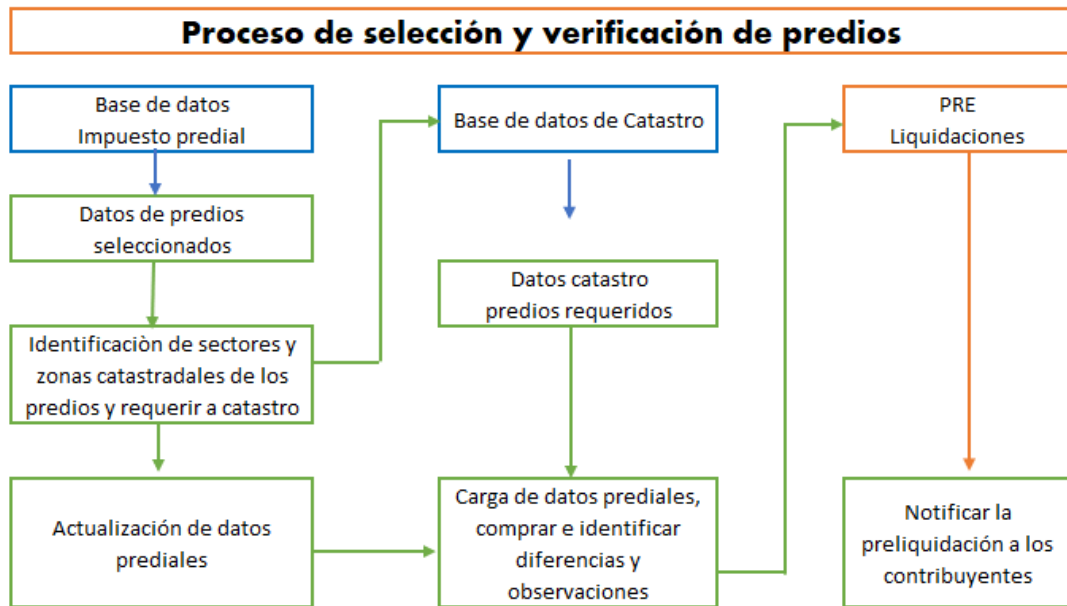


Figura 10. Proceso de selección y de verificación de predios